Mártes 24 de Junio de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,568

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 16 [illegible]

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.30 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando sea exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO: JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR: MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

JUNIO 24.—La Natividad de San Juan Bautista.
25.—[illegible]

Vapores

El *Villa del Salto* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 3 de la tarde.
El *Arlanza* sale mañana para Rio Janeiro, Falmouth, Amberes y Lóndres.

EL SIGLO

Trabajos Legislativos

DISCUSION EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO SOBRE LIBERTAD DE EMISION.

Justo y grande es el interés que ha despertado en el pueblo la discusion sobre libertad de Bancos, que ocupa á la Cámara de Representantes desde hace algunos dias con motivo del proyecto sancionado y remitido por el Senado, *facultando á los Bancos* para emitir libremente toda clase de billetes incluso los fraccionarios de un doblon.

Aunque concretado á la emision, y casi puede decirse, á la emision menor el proyecto del Senado iba envuelta y tenia que suscitar necesariamente la gran cuestion de la libertad de Bancos, de que la libertad de emision no es sino una consecuencia inmediata.

Y eso es lo que ha sucedido.

La Cámara de Representantes se dividió desde un principio en liberales y restriccionistas, que tuvieron por órganos, los primeros á la mayoría de la Comision de Hacienda y los segundos á la minoría de la misma.

La ilustracion y elevacion con que por una y otra parte se mantiene la discusion en la Cámara de Representantes, es digna del importante asunto que le sirve de tema.

La resolucion de esta cuestion económica está íntimamente encadenada con el triunfo de dos sistemas políticos rivales de inmensa trascendencia en sus aplicaciones prácticas; el individualismo y el autoritarismo: el sistema que atribuye al Estado protomínio absoluto sobre el individuo, la tutela de sus intereses particulares, la centralizacion administrativa, el derecho de acordar privilegios y de crear monopolios, y el sistema que mira á la sociedad creada en beneficio del individuo y no al individuo en beneficio de la sociedad, el sistema que no reconoce al derecho individual mas límite que el derecho ageno, ni al derecho de la comunidad mas extension que la que no se opone al ejercicio del derecho individual y por consiguiente lo, niega todas esas atribuciones de tutela, de proteccion y privilegios en los intereses particulares y reduce su accion á la proteccion de la defensa nacional, conservacion del órden y de la paz interna y creacion y conservacion de aquellas instituciones de utilidad pública que los particulares no tendrian interés ni medios de crear y conservar.

A través de la cuestion económica se vé, pues, fácilmente la cuestion política y social, que va involucrada en la cuestion bancaria que discute la Cámara de Representantes.

Hasta ahora las doctrinas de los restriccionistas no habian tenido mas campeon que el Sr. D. Juan José Soto diputado por Canelones.

Conocidas son ya sus opiniones y sus argumentos por las crónicas parlamentarias que ha publicado la prensa y conocidas son del mismo modo las extensas y contundentes refutaciones que de sus doctrinas han hecho los Sres. Vedia, Ramirez y Bustamante (Don Pedro).

En la última sesion han entrado en liza nuevos paladines de la restriccion, el Dr. Lerena y el Dr. Vazquez (D. Laudelino).

Tambien ha tomado la palabra el Dr. Velazco, pero no podemos decir aun por quien está. Su nombre apareció al pié del dictámen de la minoría de la Comision de Hacienda ¡Luego es restriccionista!

Nada de eso. Segun él, firmó ese dictámen retrogrado por oposicion al Proyecto del Senado, que no era bastante liberal. ¡Luego está con el proyecto de la mayoría de la Comision de Hacienda que es de libertad absoluta?

Nada de eso; el Dr. Velazco está contra ese proyecto liberal.

El Dr. Velazco estaba en la tarea espinosa y dudosa de explicar estas galimatias de contradicciones cuando se levantó la sesion del sábado. Veremos cómo sale del atolladero en las sesiones sucesivas.

El Dr. Lerena fué quien en la última sesion empuñó el fuego enarbolando la bandera restriccionista.

Segun él, los que quieren la libertad bancaria, están en la region de las nubes.

Es necesario dijo, tocar tierra, dejar las bonitas teorías, por las malas prácticas.

(El Dr. Lerena no dijo malas, pero eso y en este caso se sobreentiende.)

—Estoy, dijo el doctor Lerena, por la libertad bancaria, pero por la libertad limitada y reglamentada, (Como debe serlo siempre toda libertad. ¡Es una original libertad!) Estoy por la libertad de emision, pero solo de la emision mayor, que tiene las ventajas sin tener los inconvenientes y peligros de la emision menor.

Los peligros que el Dr. Lerena veia á la emision menor es que se difunde con facilidad en las masas del pueblo, que no va á la conversion sino de tarde en tarde, que se presta al fraude y al abuso y por último que en campaña la conversion, la verificacion de su autenticidad es difícil.

El Dr. Lerena no veia otro medio de evitar esos males inherentes á toda libertad que la supresion del derecho de emitir. Es el viejo remedio para el dolor de muelas: *ponerle la raíz al sol*.

Los abusos de la libertad tienen un remedio mucho mas sencillo y menos violento, la libertad misma. Por eso se la ha comparado con la lanza de Aquiles que curaba las heridas que abria.

Despues de abundar en consideraciones de ese órden contra la emision menor, el Dr. Lerena concluyó presentando un proyecto, por el que se autoriza al Estado para la acuñacion de un millon de pesos moneda menor, facultando á los Bancos, para emitir moneda menor mientras esa acuñacion no se hace. Una vez hecha los Bancos deberán convertir su emision menor.

¡Porqué? se nos ocurre preguntar.

¿En qué se opone que se autorice al Estado para acuñar moneda menor, con que se reconozca á todos los habitantes del Estado el derecho de dar obligaciones al portador y á la vista por el valor y la cantidad que se les antoje?

¿No se dice que una de las razones por que la emision menor se impone á la circulacion, es la falta de macuquino? Pues si se crea ese macuquino, el peligro desaparece.

Pidió la palabra el Dr. Vazquez (D. Laudelino.) dijo que no dijo el Dr. Vazquez!

El Dr. Vazquez dijo muchas cosas, pero nosotros hemos tenido la desgracia de entenderle muy poco.

El fondo de su argumentacion se reducia á esta metafísica proposicion. El derecho de emitir billetes menores, está basado en la necesidad de cambio menor. Si se dá al Estado la facultad de acuñar moneda menor con la necesidad; luego debe cesar el derecho de los particulares de emitir billetes menores.

Desde luego, es falso que el derecho de emitir billetes de cambio menor esté basado en la necesidad.

En es una razon de circunstancias para regir por su consagracion en la ley; pero el derecho tiene su fuente en el derecho mismo, en el uso del crédito que nadie se ha atrevido á negar que sea un derecho y una propiedad de cada uno.

Con la acuñacion de moneda menor cesa la necesidad de macuquino que hoy se nota. [illegible]

Convenido. Pero esa necesidad [illegible] de la facultad de emitir que tienen todos.

La desaparicion de la necesidad [illegible] se restringir la posibilidad de emitir, disminuir la circulacion de billetes menores, y como en la grande circulacion, consista su pretendido peligro resulta que el argumento es contraproducente.

Algo mas, dijo el Dr. Vazquez, pero todo tan opuesto y concluyente como lo anterior.

Así por ejemplo dijo que no habia libertad absoluta, y lo probó, recordando que nadie podia salir á la calle en cueros, por mas que no hubiese ninguna ley que lo prohibiese.

Si no hubiese ninguna ley que prohibiese salir á la calle en cueros, Dr. Vazquez, cualquiera podria hacerlo en virtud del precepto constitucional que establece que todo lo que la ley no prohibe es permitido.

Pero hay una ley que lo prohibe y es la que prohibe todos los actos contrarios á la moral y á las buenas costumbres.

Tocóle á su turno al Dr. Herrera y Obes defender la libertad bancaria y lo hizo en los términos siguientes:

El hombre, se ha dicho con harta razon, es un ser de costumbres. La habitud [illegible] errores y preocupaciones [illegible] segunda naturaleza tan tiránica como la primera en las exigencias y necesidades artificiales que nos crea.

Así se explica que no haya error, que no haya preocupacion, que no haya abuso ni atentado, que con el andar del tiempo no haya convertido en derecho divino el hecho criminal de su existencia.

El prestigio de los hechos consumados llega hasta el punto de hacerse considerar como parte integrante de sí cuerpo las cadenas serviles que los siglos han incrustado en sus carnes, al extremo que el dia de las luchas redentoras de la libertad es necesario arrancarlas con violencia [illegible] en su sangre y bañadas con sus lágrimas.

Nada de extraño tiene, pues, que hombres consagrados al estudio de las cuestiones económicas como el señor Representante por Canelones, [illegible] errores y preocupaciones de que parece debieran tenerlos [illegible] ilustracion y buen juicio.

Son restos, Sr. Presidente, de la organizacion social de las Naciones de que traemos origen [illegible] son los frutos de los principios de la tutela del Estado, de centralismo administrativo, de tutela, de privilegio y monopolio; de esa organizacion [illegible] de la libertad individual; en que reposaban aquellas sociedades, cuyas señales conserva todavía visible el cuerpo de nuestras instituciones liberales como conserva en sus brazos el esclavo las huellas de las cadenas que arrastrara.

Las resistencias que en el seno de esta Cámara y fuera de aquí encuentra la libertad bancaria, no tiene otra causa ni otro origen que el acto fatídico del monopolio y la restriccion que presidian el nacimiento de las instituciones de crédito en nuestro país.

Lo que ha sido, lo que es, fué siempre el enemigo mas implacable de lo que debe ser y lo que será.

El Sr. Representante por Canelones al abogar contra la libertad bancaria sufre la influencia de los hechos consumados.

Sacudamos, Sr. Presidente, el yugo de las preocupaciones y de los errores trasmitidos por herencia, y elevando un poco el espíritu miremos las cosas no como son sino como deben ser.

Nada nuevo se ha dicho ni puede decirse talvez en esta cuestion económica, tan vieja como trillada.

El Sr. Representante por Canelones, con sus argumentos un poco extravagantes contra la libertad bancaria, no es sino un débil eco de los que han abogado por la restriccion en la gran polémica que ha agitado y conmovido el mundo económico: polémica terminada puede decirse en el terreno de la teoría, de la razon, de la ciencia, de donde la libertad y el derecho han salido triunfantes por mas que su triunfo no se halle aun consagrado por la práctica porque esta tiene que ser la obra lenta y exclusiva del tiempo, único que tiene poder y fuerza bastante para corregir la subversion de las ideas y sobreponerse á la influencia bastarda de los grandes intereses materiales que existen siempre vinculados á la conservacion del abuso y de la arbitrariedad.

Ni siquiera tienen los argumentos del Sr. Representante la originalidad del despropósito y lo absurdo, porque en materia de Bancos y de crédito no hay herejía ni desatino que no se haya dicho.

Esta cuestion como todas las cuestiones económicas tiene dos faces: el derecho y la conveniencia; el interés moral y el interés material.

Intereses en la apariencia antagónicos, pero en el fondo esencialmente armónicos y correlativos.

La Economía Política como las demas ciencias sociales reposa toda entera en el cumplimiento de los principios de derecho y de justicia.

No hay nada realmente útil y conveniente si no es ante todo justo y legítimo; todo lo que es justo y legítimo es necesariamente útil y conveniente á todos y á cada uno de los miembros de la comunidad.

Es por no tener presente esta máxima consagrada hasta por los sectarios de la moral del interés, que se ha pretendido establecer en las creencias un divorcio sacrílego entre la teoría y la práctica.

El Sr. Representante por Canelones, desalojado del terreno de la razon y del derecho, ha recurrido á la vieja táctica de su escuela á la razon de las hipótesis de lo que será la práctica.

Eso es muy bonito en teoría, muy cierto en principio, muy bueno en derecho, pero no es realizable, sería funesto en la *práctica*.

De donde se deduce, Sr. Presidente, que Dios, creador del derecho y de la justicia, es un torpe legislador que ha promulgado leyes para el hombre impracticables y funestas.

De donde se deduce que las pretendidas determinaciones de los llamados *prácticos* llegan hasta querer enmendar la plana al mismo hacedor del Universo.

Y esto dice el Sr. Representante que ha declarado tener tanto desden por los autores modernos como culto ciego por los autores viejos.

Pues, Sr. Presidente, yo no conozco ningun autor mas viejo que Dios ni el mismo Draco que es en economía política mas viejo que Matusalem!

No: no es cierto no hay dos verdades antagónicas en un mismo asunto. Una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo.

Todo lo que es cierto en teoría, tiene que ser bueno en la práctica; como es malo en la práctica es por que no es cierto en principio.

El derecho y la conveniencia en economía política, se demuestran pues, la una por la otra.

Pero, señor Presidente, en las cuestiones económicas, la faz de las conveniencias prácticas, de los intereses materiales, es falaz y complicada, difícil de penetrar en todos sus detalles y de abarcar en su conjunto, por las infinitas combinaciones, y los ángulos y distintos aspectos que presenta.

No sucede lo mismo con el derecho, esa sella augusta de la obra divina que llevan en su seno todas las cosas humanas.

El derecho, siempre uno, cierto, sencillo, invariable.

Es pues, bajo la faz del derecho y la justicia que deben encararse todas las cuestiones económicas, con plena seguridad de que allí donde existe consultado un principio de derecho allí existen el interés y la conveniencia pública y privada.

El Sr. Representante por Canelones ha hecho intencionalmente y no sin habilidad por cierto, la cuestion de abstraccion de derecho que va envuelta en esta discusion.

El no ha negado directa y terminantemente que la facultad de hacer uso del crédito en la forma y por la cantidad que á cada cual convenga, sea un derecho individual y perfecto del hombre.

¿Ni cómo habria de negarlo?

¿Puede haber algo mas personal, mas interno, mas propio del hombre, que su crédito? Es decir el producto de su honorabilidad, de su responsabilidad, de su fortuna?

¿Hay alguna contrato mas libre, mas espontáneo, mas privado que el que pone en circulacion las obligaciones de crédito?

¿Y hay algo mas odioso, mas tiránico que la intervencion que se quiere atribuir al Estado en la reglamentacion de ese derecho y en la tutela de intereses esencialmente particulares?

La facultad de emitir, Sr. Presidente, no es otra cosa que el ejercicio del derecho de propiedad por parte del que da libremente el dinero y toma la obligacion escrita, y que en uso no hace mas que disponer de lo suyo que es el signo característico del derecho de propiedad.

Y tanto por parte del que firma la obligacion como del que la recibe, no es otra cosa tampoco que el ejercicio de la facultad de comerciar que tiene todo hombre, es decir, de la facultad de dar y de qué título se justifica la interposicion del Estado entre las partes contratantes?

¿A nombre de la conveniencia pública ó de la comunidad?

Pero esto no es sostenible.

«En tésis general, dice Courcel-Seneuil, citado por el «S. Representante, la ciencia nos enseña que en todos «los dominios del comercio y de la industria, el régimen de la libertad es mas activo, mas fecundo que «el régimen del privilegio y de las autorizaciones «previas. Es esta una cuestion resuelta, y que, ningun economista, ningun hombre medianamente «instruido osaria hoy poner en duda.»

Y así es la verdad en teoría, la libertad no tiene enemigos. Es en la práctica donde la costumbre, la conservacion de lo existente, el temor y la antipatía á las innovaciones les crea resistencias y dificultades.

«Es claro, agrega el mismo autor, que la emision de billetes á la órden y al portador es tan legítima como la emision de un billete á la órden y á plazo.

«¿Porqué pues, cuando esta última facultad es enteramente libre, la segunda no lo sería tambien?

«¿Porqué cuando mi vecino quiere darme una obligacion escrita que á mí me conviene recibir, el legislador se interpone entre él y yo? ¿Para protegerme contra las explotaciones y los fraudes de mi vecino? Muchas gracias! la atencion es muy amable pero prefiero tomármela yo mismo.

«Precisa uno se defenderse de los engaños de los compradores y de los vendedores, de los jugadores de bolsa, de los charlatanes, de los astrólogos, de las loterías etc.

«El legislador que me deja á la merced de todas esas gentes y de muchas otras ¿porqué no deja, que me defienda tambien de los billetes de mi vecino?

«Y sin embargo, mi vecino es rico, conoce el comercio y los negocios, tiene reputacion de ser un hombre hábil y sobre todo un hombre honrado. Es seguro, pues, y así lo creo yo, que no ha de querer engañarme, ofreciéndome billetes de que se fia tanto y su honor me aseguran el reembolso.

—Pero no es eso, se dice, es el abuso del crédito lo que se quiere remediar; son los peligros de las consecuencias excesivas, de las bancarrotas lo que se quiere impedir.

«—Es al vecino á quien se quiere proteger contra «vos. ¡Cómo! ¿Pretendeis que os preste dinero, que «descuente vuestras obligaciones y valores para desarrollar vuestros negocios?

«¿Quereis que aliente las especulaciones y las «ahorre que acaso os propenís acudir con sus dineros?

No! el legislador no puede tolerar semejante enormidad!

«Debe proteger al vecino contra nuestras solicitudes de descuento y de préstamo, á que ese vecino es sobrado rico y además que sea rico y honrado seria capaz de ceder.

«La ley no puede tolerar una debilidad semejante de su parte!

«Pues señor, exclama Courcel Seneuil, nunca me «imaginé que fuese tan culpable, nunca imaginé que «mi vecino á quien todos tienen por un hombre de negocios experto y hábil, tuviera necesidad de que «nadie en tutela como un menor sin experiencia!

«La misma tutela del comercio bajo el pretexto «de protejerlo: he ahí el resultado y la última palabra del privilegio!»

El Sr. Representante por Canelones, al tratar la cuestion constitucionalmente, la ha tratado con relacion al uso del derecho de propiedad con relacion al que del crédito, que es una propiedad incontestable del que firma la obligacion.

Pero hay otra faz en que el derecho de propiedad se halla mas directa y mas claramente atacada, y es en el derecho de propiedad del que recibe la obligacion.

En efecto, ¿en qué consiste esencialmente el derecho de propiedad? En la libre disponibilidad de los bienes, del que los tiene; y la de el que da libremente dinero ¿Y qué otra cosa hace el que da libremente dinero en cambio de una obligacion escrita sino disponer de sus bienes, usar de un derecho de propiedad?

Prohibir pues la libertad de emision es atacar á la vez el derecho de propiedad del que usa del crédito, del que dá el billete y del que lo recibe, del que usa de sus bienes, del que dá el dinero.

Esa obligacion ataca al mismo tiempo el derecho de comerciar consagrado por la Constitucion.

No el derecho de ejercer tal ó cual industria en que pueda tener cabida la chicana de que ataca el bien público, sino la facultad de comerciar en general.

Por que el dar y el tomar prestado es una industria especial: es un acto de comercio, inherente á todas las industrias, característico é indispensable de la facultad de comerciar en general. Y no otra cosa que dar y tomar prestado dinero es el contrato que se efectúa entre el que dá y el que recibe una obligacion escrita.

Derechos ambos consagrados y garantidos por la Constitucion del Estado, lo que basta para poner esta cuestion fuera del alcance del Poder Legislativo.

El Sr. Representante por Canelones no quiere nada de esto, y por eso es que en vez de negar el derecho individual nos ha hablado del *interés de la comunidad, del deber de tutelar los intereses de los pobres y de los ignorantes; de la conveniencia de reivindicar en el Estado la facultad de emitir*, vale decir la facultad de fundar Bancos, y de usar del crédito.

Con razon decia al empezar, que las doctrinas del Sr. Representante tenemos fuerza en los viejos principios de la vieja organizacion social.

Es la prepotencia del Estado, es la tutela gubernamental, es el centralismo administrativo, es el privilegio, es el monopolio, es la negacion del individualismo lo que el Sr. Representante proclama en toda su pureza!

Imbuido en la lectura de sus autores viejos, el Sr. Representante se figura estar viviendo en medio de la antigua Iberia!

Decididamente vá á ser necesario hacer en los libros viejos del Sr. Representante lo que el cura y el barbero con los libros de caballería de D. Quijote.

El Sr. Representante parece su interés apercibido que la libertad moderna reposa en principios diametralmente opuestos á los que rijian á aquellas sociedades.

No hay ya soberanía absoluta de pueblos ni de reyes: todos los poderes humanos se hallan sometidos á la soberanía divina del derecho y la justicia.

El individualismo ha sustituido á la omnipotencia del Estado, porque no es el hombre quien ha sido creado en beneficio de la sociedad, sino la sociedad la que ha sido creada en beneficio del hombre.

El derecho de la comunidad no es otra cosa que el conjunto de los derechos de cada uno, que el Estado tiene por mision exclusiva garantir y facilitar en todas las esferas en que se manifiesta la actividad humana.

Y estas no son ideas nuevas ni teorías de autores modernos: son ideas y teorías que el Sr. Representante puede leer en un autor viejo cuyas doctrinas ha citado con merecido respeto en esta discusion, el padre de la economía política, el viejo y por añadidura, inglés, Adam Smith.

Este ilustre economista, despues de demostrar que el Gobierno no debe nunca invadir el campo de la industria y de la actividad individual, reduce á tres las funciones y los deberes del Estado.

La primera es su proteger la sociedad contra los ataques de las naciones extranjeras: defensa nacional.

El segundo es proveer á la seguridad interna manteniendo el órden y la paz.

Y la tercera, crear y mantener ciertas instituciones útiles al público y que los particulares no tendrian interés ni medios para crearlas y conservarlas.

Se vé, pues, que segun el mismo Adam Smith, citado por el Sr. Representante, el Estado no tiene su deber tener la facultad de fundar Bancos y emitir moneda papel.

Es es un derecho exclusivo de los particulares, un atributo de la libertad de industria, un ejercicio de la actividad individual en *cuyo campo no debe penetrar jamás el Estado.*

Demostrado así, Sr. Presidente, que la facultad de hacer uso del crédito es un derecho individual y de los mas sagrados, he probado á priori, el deber y la necesidad en que estamos de consagrarlo y garantirlo en nuestras instituciones.

Poco importaria, Sr. Presidente, que se me demostrara, cosa imposible, que el ejercicio de ese derecho puede ser perjudicial á la comunidad, porque ya he dicho que los derechos de la comunidad están limitados por los derechos de cada uno.

Pero la facultad de hacer uso del crédito personal es un derecho perfecto, él tiene necesariamente que ser provechoso á la comunidad por la armonía divina que existe entre el mundo físico y el universo moral.

Esta es la demostracion en que voy á entrar ahora, refutando á medida que se vayan presentando por su órden, los argumentos del señor Representante por Canelones.

El señor Representante empezó su discurso noches pasadas combatiendo el proyecto del Senado, porque constituia un privilegio odioso en favor de los Bancos de emision.

Confieso, Sr. Presidente, que al oir al Sr. Representante me dije: este señor está conforme en ideas con nosotros: porque lo que es yo, en ese punto estoy conforme con él.

En efecto: si el Sr. Representante considera un privilegio dado á los Bancos la facultad de emitir que les acuerda el Proyecto del Senado, es por que considera esa facultad de derecho comun de todos. Porque no hay monopolio ni privilegio sino allí donde se restringe en favor de unos pocos lo que es patrimonio de todos.

Pero no habia sido esa la idea del Sr. Representante. Haciendo un vice versa de lógica, concluyó diciendo que la facultad de emitir dada á los Bancos era un privilegio odioso ¿por qué debia ser una facultad de todos? No, Sr. Presidente, esto hubiera sido demasiado lógico y racional para las teorías económicas del Sr. Representante, por que debia ser un privilegio exclusivo del Gobierno, es decir un monopolio mas restringido, mas odioso, mas peligroso que el establecido en favor de los Bancos por el Proyecto del Senado, por qué al fin y al cabo el Proyecto del Senado no prohibe que todo el que quiera se haga Banquero y por ese medio indirecto use de su derecho individual, mientras que el Sr. Representante niega redonda y absolutamente esa facultad á todos los habitantes del Estado.

Y á esto le llama el Sr. Representante destruir los peligros y la odiosidad del privilegio y el monopolio!

De esta calidad es toda la lógica desplegada por el Sr. Representante en esta discusion.

El Sr. Representante ha dado definiciones y ha hecho confusiones de lo que es la moneda metálica, el papel moneda, y la moneda papel, que en varias hace, Sr. Presidente para clasificarlas, un término parlamentario, es decir, un término que sea la cortesía á la verdad: no se me ocurre otro que el de verdaderas herejías económicas.

Esta es la consecuencia, Sr. Presidente, de ir á estudiar los principios de las ciencias sociales en los autores viejos, que el Sr. Representante se imagina que son como el vino que tanto mas valen cuanto mas siglos tienen.

Las ciencias y particularmente las ciencias que como la economía política, participan de un carácter experimental, vienen un progresivo y permanente movimiento.

Y ese progreso, esos adelantos, esos descubrimientos de todos los dias, hay que buscarlos en los autores modernos que uniendo la experiencia de los siglos pasados á la suya propia, consagran las verdades de los autores viejos y destruyen sus errores.

Fué en nombre de ese culto ciego á la antigüedad, Sr. Presidente, que la Inquisicion dió tormento á Galileo, porque sostenia el movimiento de la tierra, contra lo que decian los autores viejos.

El Señor Representante ha dicho que nunca, se ocurrió no confundir los billetes de Banco con el papel moneda.

Y en seguida ha agregado, que no se debe dar á los Bancos la facultad de emitir por que sus billetes son papel moneda segun la escuela Pagés.

De donde resulta que el Señor Representante nos habla de una distincion de que él no se ha dado cuenta y nos pide que no caigamos en una confusion que él es el primero en cometer.

El Señor Representante que al mismo tiempo que nos pedia que no hay que confundir los billetes de Banco con el papel moneda, se dice que papel moneda son los billetes de Banco, deberia haberse lo nada el trabajo de explicarnos sus palinodias á cuanto nos haberse demostrado la identidad que existe entre el papel moneda y la moneda papel.

Voy pues á volver sobre este punto para aclarar las confusiones que el Señor Representante ha cometido y dar las explicaciones y definiciones que por olvido se han dejado en el tintero.

La primera confusion que el Sr. Representante ha cometido es la de considerar como una misma cosa la moneda metálica y la moneda papel.

Eso es en efecto lo que afirma Wolowski, para deducir de ahí la legitimidad del monopolio.

«El derecho de acuñar moneda pertenece al Estado dice Wolowski, emitir billetes al portador y á la vista es acuñar moneda, luego la emision de estos billetes debe ser una facultad privativa y exclusiva del Gobierno.»

Lo falso y absurdo de esta proposicion, dió tiempo suficiente á Miguel Chevalier, para hacer reir al público á costillas de Wolowski, en la polémica célebre que sobre esta cuestion sostuviera.

Dos son los caractéres distintivos de la moneda, Sr. Presidente, el primero es tener una mercancía de valor intrínseco, y que por su universalidad, tiene la virtud de servir de medida á los demas valores, y de intermediario en los cambios.

El 2.º es el de tener la propiedad de hacer una obligacion exigible, operando por medio de su entrega la liberacion de deudas.

El curso es decir, la certificacion que el Estado le pone en la moneda del valor que representa, es una circunstancia accesoria: es una intervencion del Estado que se justifica por el carácter legal que esas monedas tienen, y que se legitima por la verdad del precio que afirma, en el valor que les asigna.

¿Son esos los caractéres de la moneda papel?

De ningun modo. Esta no representa valor intrínseco de ninguna clase, es un signo de valor, no es un valor en sí.

Su valor está todo en el crédito que deposita en el firmante la voluntad del que la toma.

No tiene curso legal ni tiene el poder de liberar de deudas sino por el libre consentimiento de las partes.

Su circulacion tanto para ellas como por ella, es puramente fiduciaria. Y por eso ha dicho el Sr. Representante con razon que *hace las veces de* moneda, lo que importa decir que no es moneda.

Ni el papel moneda, Sr. Presidente, puede decirse con propiedad que es moneda.

El papel moneda tiene á diferencia de la moneda papel y en identidad con la moneda metálica la virtud de liberar de deudas por el curso forzoso que le dá la ley; pero le falta el valor intrínseco: falta la verdad del Estado en esa certificacion; y en esto precisamente consiste el atentado, el despojo, el robo que va envuelto en toda ley de curso forzoso.

Así pues, la moneda metálica tiene valor intrínseco y curso legal.

El papel-moneda, puramente curso legal.

La moneda de papel, sin valor intrínseco, sin curso legal, no tiene mas que valor de crédito y como voluntario.

Se vé, pues, el doble error en que ha incurrido el Sr. Representante al confundir con Wolowski la moneda metálica con la moneda de papel y al atenerse con Dutens y Pagés que toda moneda de papel es papel-moneda.

Muy viejas y muy malas tienen que ser las autoridades invocadas por el Sr. Representante, cuando no salen con esas viejas, tan saladas y tan elementales confusiones, discusiones y definiciones que en materia de moneda acaba de exponer.

Del amalgama que el Sr. Representante ha hecho de las doctrinas de Wolowski y de las definiciones de Dutens y de Pagés resulta una cosa muy original á que dudo muchos prestaran su paternidad ninguno de los autores que han concurrido á esa amalgama monstruosa.

El Sr. Representante de acuerdo con Wolowski dice que la moneda papel es lo mismo que la moneda metálica, y por consiguiente que su emision debe ser una facultad exclusiva del Gobierno.

Y luego agrega con Dutens y con Pagés, que toda moneda de papel es papel moneda.

Luego lo que quiere el Sr. Representante es dar al Estado la facultad de emitir papel moneda.

Cosa que ningun autor ni viejo ni moderno se ha atrevido á sostener.

Todos en general consideran el papel moneda de curso forzoso, como una calamidad, como un atentado.

Si Wolowski hubiera creido que la moneda papel era papel moneda no hubiera dicho que era una facultad del Estado, hubiera dicho que no era facultad de nadie como deberia decirlo el Sr. Representante para ser consecuente con sus doctrinas. Porque el papel moneda es la estafa y el robo y en las sociedades civilizadas nadie tiene la facultad de estafar ni de robar.

Y lo que hay de mas original y de mas curioso es que á renglon seguido el Sr. Representante combate la libertad bancaria en el espectro horroroso del curso forzoso y del papel moneda!

Es el caso del soldado que se ahorcó la víspera de un dolor por no correr la contingencia de que su adversario lo matara al dia siguiente.

Y es de advertir, Sr. Presidente, que si una estoy conforme con el Sr. Representante en que la moneda papel de los bancos es papel moneda, estoy de perfecto acuerdo con él en que la moneda papel del Gobierno es en realidad papel moneda.

Es como decia Emilio Girardin aunque en tésis opuesta, ficcion en tiempo de prosperidad y curso forzoso en tiempo de crisis.

Y es por esta razon justamente, Sr. Presidente que abogo por la libertad absoluta de emision para los Bancos y se la niego absolutamente al Gobierno.

El Sr. Representante ha hecho una distincion un tanto original entre la facultad de emitir billetes al portador y á la vista, fundada en la cantidad del billete.

Si es mayor de un doblon, cada cual tiene la facultad de emitir; si es menor, nadie sino el Gobierno puede hacer esa emision.

El Sr. Representante, en lo dado el paso de la cuerda de esa diferencia. Lo único que sé es que ningun autor habla de la emision menor, y que en ninguna parte existe esa facultad.

Los hechos-no son razones, Sr. Presidente, y es esto el Sr. Representante no hace sino citar hechos poco exactos como lo ha demostrado el Sr. Representante por Montevideo.

Sin embargo, es cierto que son pocos los autores que hablan de la emision menor.

¿Pero no se ha dado cuenta el Sr. Representante de la razon contraproducente para el que explica ese silencio de los autores? Pues es muy sencilla: es que á nadie se le ha ocurrido ni podia ocurrírsele tratándose del derecho de emitir, hacerlo reposar en la mayor ó menor cantidad que representa el documento.

Pero entremos al corazon de la cuestion, abordemos cuerpo á cuerpo el argumento capital del Sr. Representante en esta discusion: la condicion especial en que se encuentra la emision menor la *mayor facilidad que tienen los banqueros para lanzarla á la circulacion; el medio indirecto como se impone á la voluntad de los particulares, sus peligros etc., etc.*

Sr. Presidente, en materia de crédito es cosa sabida que este es tanto mas legítimo y garantido cuanto mayor es la responsabilidad y solvabilidad del deudor. Y por consiguiente que cuanto menor es la cantidad debida, mayor y mas efectiva es la responsabilidad del deudor.

No acertamos pues la lógica del Sr. Representante que so pretexto de garantir á los acreedores, me faculta para emitir billetes de 10 pesos hasta mil: es decir, me permite contraer deudas por esa cantidad y no permite emitir billetes fraccionarios, no me permite contraer deudas por valor de dos reales.

¿Le habrán enseñado los autores viejos al Sr. Representante que es mas fácil pagar mil pesos que pagar dos reales?

Sí, se dice, pero es que mil pesos solo puede emitirlos el que tiene como responder á la deuda, que no son todos, en tanto que dos reales, puede emitirlos cualquiera por que todos tienen dos reales, y de este modo de dos reales en dos reales puede lanzarse á la circulacion millones de pesos.

No hablemos, Sr. Presidente, del derecho: ¿quién puede negarme que yo tengo el derecho de contraer tantas deudas de dos reales como individuos encuentre que me los quieran prestar?

Hablemos solo del hecho.

Se comete en esa argumentacion un sofisma que se basa en una confusion de palabras, la *facultad* con la *posibilidad* de emitir.

Todos tenemos hoy la facultad de girar letras y vales por valor de mil pesos y yo pregunto si todos tienen la posibilidad de lanzarlas á la circulacion.

Se argumenta con lo ínfimo de la cantidad! Pues Sr. Presidente, se supone al público mas menos de lo que es. No hay nadie que no sepa que un billete lleva [illegible] de dos reales representa miles de miles de pesos lanzados á la circulacion y no hay nadie por lo mismo tan necio que sin la garantía de esos miles de miles de pesos tome un solo billete de dos reales.

Y si hay quien lo tome, si se equivoca, si se engaña, mejor para él, porque eso probará que vive en un país donde el hombre tiene hasta la facultad de equivocarse que es una de las condiciones de la libertad.

No es sin sorpresa que he leido reproducir al Sr. Representante, una extraña afirmacion consignada en el informe de la minoría de la Comision de Hacienda á saber: que el peligro de la emision menor consiste en que nadie mira la firma de un billete de dos ni de cinco reales.

¡Como se conoce que el Sr. Representante no ha ido nunca á comprar con un billete de dos ó de 5 reales! Si lo hubiera hecho habria visto que la fiscalizacion del público en esa clase de billetes es mas rigurosa de lo que él piensa!

El Sr. Representante supone á nuestras clases pobres y trabajadoras mas pródigos y confiados de lo que su condicion le permite serlo. Esas clases, saben lo que vale un billete de dos reales por el trabajo que les cuesta ganarlo en las fatigas de cada dia!

Se argumenta, Sr. Presidente, con el recuerdo de la inundacion de cascotes que en época pasada debemos todos los casos de moneda para suplir la falta de cambio menor.

Pero lo que no se recuerda es que aquel hecho no era el efecto de la libertad sino del monopolio y de la restriccion. Era la falta de cambio menor, era la falta de emision menor de los Bancos la que dió origen á aquellos vales, que le imponian al comprador la necesidad por el hecho de la imposibilidad en que estaba el almacenero de darle otra moneda.

Pues establézcase la libertad de emision y se verá si podrá suceder lo mismo. El negociante no tendrá para justificar la emision de sus vales la falta de otra moneda, y el comprador no tendrá la necesidad de recibírselos sino quiere á no lo convierte. Y de este modo los abusos de la libertad se hallan corregidos por la libertad misma.

No hay que engañarse, Sr. Presidente, aunque todos tengan la facultad de emitir, solo los Bancos y los banqueros sólidamente establecidos la han de ejercitar, por que solo ellos son los que bajo el régimen de la libertad, han de tener la posibilidad de echar sus billetes á la circulacion.

No argumentaré sobre hipótesis como lo hace el Sr. Representante por Canelones, argumentaré con hechos; á lo que ha sucedido en otras partes no hay razon para que no suceda entre nosotros, ahora bien, oigase lo que sobre este particular dice el eminente economista inglés J. Wilson.

«Capital currency and banking, que en Escocia donde la ley no ha restringido jamás la libertad de emitir billetes al portador y á la vista un cierto Doherty hombre muy rico y muy influyente en Escocia quiso hacer de emitir en cuenta, y que despues de grandes esfuerzos y sacrificios que no habia podido dar circulacion á sus billetes.

—En verdad, pues, que en Escocia la libertad de emision es absolutamente libre, y que despues [illegible] sólo usan los Bancos y pueden usar [illegible] Bancos.

Vamos ahora á los peligros [illegible] de la libertad de emitir.

En la libertad nos llevaria directamente, dice el señor Representante, al curso forzoso y al papel moneda.

Pero vamos á los hechos y dejemos las hipótesis, ya que el señor Representante la echa de hombre práctico.

Sabe el señor Representante, que en Escocia, el país de los Bancos libres por excelencia, haya habido nunca curso forzoso?

Puede citarme el señor Representante, algun país donde el curso forzoso haya tenido por causa la libertad de Bancos?

Le desafío á que haga esas citas.

En cambio yo puedo citarle muchos países, empezando por la Francia y por la Inglaterra, donde el curso forzoso y el papel moneda, no han tenido otra causa que el monopolio y la restriccion bancaria.

Y aquí es la oportunidad de ocuparse, Sr. Presidente, del argumento que se ha hecho contra la libertad bancaria fundado en el régimen restrictivo á que esas instituciones de crédito se hallan sometidas en todas partes.

¡Es una pretension desmedida y absurda la del señor Sr. Representante, querer saber mas que las naciones europeas mas viejas y adelantadas que nosotros!

Segun eso, el Sr. Representante, deberia aconsejarnos tambien que cambiásemos nuestra forma de Gobierno republicano por la monarquía que es el sistema que ha regido y rige á esas naciones mas viejas y mas adelantadas que la nuestra.

Las naciones, Sr. Presidente, no son menos que deben copiarse las unas á las otras hasta sus errores y sus miserias.

Lo malo que se practica en otros países debe servirnos de leccion, sí, pero para evitar sus errores no para imitarlos.

¡Que si en cuestiones de libertad quiere mas saber mas que las naciones Europeas!

Pero adelantado está el Señor Representante sino sabe que en esas cuestiones sabemos mas, pero mucho mas que esas grandes y viejas naciones que se ven hoy reducidas á tomarnos por modelo.

El Señor Representante sabe que esa libertad ha existido en Francia y en Inglaterra y sabrá debe saber que si de allí desapareció no fué por causa de los perjuicios y trastornos que ocasionaba sino como una contribucion impuesta al derecho individual en favor del Banco Nacional á quien se exceptuaba de la concurrencia de los Bancos particulares, para que pudiese recoger solo los beneficios de todos y mantener esa su posicion los despilfarros y las guerras ruinosas de los Gobiernos.

Establecido el privilegio y el monopolio, la libertad encuentra hoy en aquellos países todos los obstáculos, todas las resistencias que encuentran siempre las innovaciones y las reformas que van contra la costumbre y atacan los intereses materiales, vinculados al órden de cosas existente.

Puesto que tenemos la fortuna, de estar por nuestra juventud, como Nacion, exentos de esas tradiciones y de esas trabas, aprovechémoslas, para empezar por donde las naciones Europeas han de tener que concluir: por la libertad.

El Dr. Herrera y Obes entró en seguida á demostrar los beneficios de la libertad de emision.

El primero y principal es la multiplicidad de Bancos creados por el aliciente de recoger la prima que ofrece la circulacion.

No ha faltado sin embargo, quien vea en esto el mayor peligro de la libertad de Bancos, que traerá segun sus enemigos la inundacion de billetes, el desequilibrio de los valores, las crisis, etc. etc.

El error en que está fundada esta argumentacion es visible. Consiste en ignorar la naturaleza y condiciones del capital circulante, consiste en creer que los banqueros pueden lanzar á capricho toda la emision que se les antoje.

El señor explica y demuestra que el capital circulante está limitado en cada país por las necesidades del mercado, que no soporta un solo peso mas de moneda que lo indispensable para los cambios.

Que el régimen de monopolio, un Banco solo responde á toda la circulacion fiduciaria con la tercera ó la cuarta parte de moneda metálica y de aquí los peligros y las crisis á que están sujetos y de que salen necesariamente por el curso forzoso y el papel moneda.

Bajo el régimen de la libertad sucede todo lo contrario.

El Diputado por Montevideo Sr. Ramirez, demostró en la sesion anterior que en todos los países donde existen Bancos de emision, la garantía de esta guarda relacion con la libertad que existe.

Así en Escocia el año de 1841, el capital metálico de los Bancos, era el doble de su emision circulante.

En Boston en 1851 existian 27 Bancos con 32 millones de capital para responder á una emision de 8 millones.

En todos los Estados-Unidos en 1860, existian 1562 Bancos con un capital de 400 millones para responder á una emision de 200 millones.

El fenómeno se explica fácilmente.

Consiste en el aumento de Bancos y en la fijeza del capital circulante.

Se ha dicho tambien que la emision aumenta los capitales y suprime ó arroja de la circulacion el numerario.

Las dos proposiciones son contradictorias:

Si se aumentan los capitales no puede disminuir el numerario, si disminuye el numerario no pueden aumentar los capitales.

La primera de esas proposiciones es la falsa.

El error consiste en creer que los billetes de Banco representan riqueza por sí mismos, que son un valor nuevo echado á la circulacion y no una representacion de los valores existentes.

Fué el error de la célebre teoría de Law.

El Dr. Herrera, citó á este respecto las opiniones luminosas y autorizadas del economista italiano Boccardo, recientemente traducido al español por el Sr. D. Federico Nin Reyes.

La segunda proposicion agregó, es contraproducente.

Lo que es adonde no mal es justamente una de las principales ventajas de la emision en particular y del crédito en general.

La moneda metálica es una mercancía, son valores que se hallan esterilizados en la circulacion donde no prestan mas servicio que el de facilitar los cambios.

Su reemplazo, pues, por la moneda papel, tiene por principal é inmediata consecuencia dar un empleo reproductivo á todos esos valores que van á vivificar la industria, la agricultura etc. etc.

El Dr. Herrera concluyó, diciendo que creia haber demostrado la armonía que existe en este caso como siempre, entre el derecho y la conveniencia y por consiguiente que votaria en apoyo del Proyecto de la mayoría de la Comision de Hacienda.

Pidió en seguida la palabra el Sr. Soto. Su discurso abundó mas en alusiones personales al Dr. D. Pedro Bustamante, que en razones en favor de su doctrina.

Suponemos que mas que por falta de tema y de argumentos la concision del Sr. Soto tuvo por razon el haber el Dr. Velazco, su compañero de dictámen, pedido la palabra al mismo tiempo que él.

El Sr. Soto se apresuró pues á dejársela, contentándose con el refuerzo que traeria á sus doctrinas.

Figúrese el lector que cara pondria y cuál no seria la sorpresa del Sr. Soto al ver al Dr. Velazco, su compañero de infortunio, queremos decir, de doctrinas económicas, declararse por la libertad absoluta de Bancos, con quién, segun él, mantiene relaciones íntimas desde 1857.

Era el tiro salido por la culata.

Veremos si los compañeros se entienden á ser dueños las verdades.

Sucesos de imprenta

Hace bastantes dias que tenemos conocimiento de que el Poder Ejecutivo de acuerdo con las observaciones de la Contaduría General, habia dado al ex-Gefe Político de Minas un plazo de quince dias para que justificase la inversion de una fuerte suma de dinero.

Entretanto, algunos empleados de la Policía de aquel Departamento, se presentaron al Gobierno diciendo que se les adeudaban sueldos para cuyo pago habia recibido el dinero el ex-Gefe Político en los presupuestos ordinarios: el plazo señalado espiró, y el Sr. Silva no presentó la justificacion que se exigia, limitándose á solicitar una prórroga y á pedir que le pusiesen á su disposicion el archivo de la Gefatura, para extraer de él los datos que necesitaba.

El Gobierno, segun creemos, accedió á la peticion del ex-Gefe Político de Minas, al que le fué acordado un nuevo plazo.

Despues de esto, no sabemos lo que se ha hecho ni el giro que ha tomado la cuestion. Ignoramos tambien si el Sr. Silva justificó la inversion de los dineros recibidos ó si el P. E., lo que no creemos, sucumbió el asunto, dejándolo sepultar entre el polvo de los archivos.

En posesion de estos datos que juzgamos verdaderos, dada la fuente en que los hemos adquirido, no habíamos querido sin embargo traer la cuestion al debate de la prensa, porque nos bastaba que el P. E. se preocupara mas de ella, para estar ciertos de que se averiguaría la verdad y se haria efectiva la justicia.

Hoy se ha cambiado esto, puesto, muy interesados en los asuntos policiales de Minas, leemos á la prensa la hoja de gacetilla; en la seccion *Solicitadas* en el número anterior de este mismo diario, las mas graves y terminantes acusaciones contra la administracion de D. Pedro I. Silva, haciendo citas de nombres, de números y de detalles que revelan en el que los publica á una refinada audacia para mentir y calumniar, ó una arraigada conviccion de la verdad.

Una vez traída la cuestion al terreno de la publicidad, nos creemos en el derecho y aun en el deber de ocuparnos de ella.

Acostumbrados á no acusar sin datos, á no afirmar sin pruebas, no podemos juzgar del mayor ó menor grado de verdad que pueden revestir los cargos que se hacen contra el ex-funcionario á que nos referimos; pero al mismo tiempo creeríamos faltar á la justicia al decir que el periodista sino excitáramos la atencion de los hechos y la efectividad de las responsabilidades á cuyo alcance ellas lleguen.

Tratándose de acusaciones formuladas por medio de la prensa, el Jurado es el único camino. En él y solo en él puede buscar su justificacion el funcionario público que se cita.

Y cada inmoralidad que se prueba y patentiza, cada calumnia que se reprime en el jurado, son un nuevo argumento en pró de esa grande institucion, protectora al mismo tiempo del honor del ciudadano y de la libertad de la prensa.

Sin la prensa libre y el jurado, la obra de la moralizacion administrativa no podria realizarse—Son esas dos instituciones las que unas veces denuncian los abusos y arrancan la careta á los prevaricadores, y otras confunden la calumnia y salvan el honor de los hombres honrados.

Muchas inmoralidades vergonzosas quedarian sin recibir siquiera la condenacion de la opinion pública si la prensa no las denunciase; y muchas acusaciones calumniosas contra funcionarios honorables pasarian como verdades inconcusas, si el fallo del Tribunal del pueblo no hiciese práctica la vindicacion de la inocencia.

Escritas las líneas que anteceden, se nos comunica que el Sr. Silva ha acusado la solicitada mentida, publicada el domingo en *El Siglo*.

Ha hecho bien el Sr. Silva en proceder así. Sin acusar esa publicacion y sobre todo sin llevar adelante el juicio, no podria quedar justificada.

Hay pendientes, pues, cuatro juicios de imprenta, de verdadero interés público: el de los empleados de la Policía de la Capital contra el Sr. Abella; el del ex-Gefe Político de Minas contra el capitan Olascoaga, el del Coronel Navajas contra el Teniente Olivera y el que acaba de iniciar el Sr. Silva contra el responsable de la solicitada que hemos registrado en nuestras columnas.

La moral pública reclama la mayor actividad en la realizacion de esos tres juicios, y los jueces que entienden en ellos como las partes querellantes, están en el deber de aunar sus esfuerzos en el sentido de hacer que la acusacion no sea una farsa.

Y ahora que nos ocupamos de este asunto debemos preguntar ¿en qué ha quedado el juicio pendiente entre los empleados de la Policía y el Sr. Abella?

Si no estamos mal informados, el asunto duerme en las carpetas del Superior Tribunal de Justicia; que parece mirarlo con desprecio, olvidando que los juicios de esa especie tienen que ser prontos, rápidos, perentorios, para que eficazmente á la sociedad resultados benéficos.

El Sr. Abella recusó al Sr. Juez del Crímen de la 1.ª Seccion *por prevaricar en confabulacion con D. Manuel Pagola, ex-gefe de los empleados á quienes el Sr. Abella calificó de indignos y que se indignificaron bajo la corrompida y corruptora administracion de aquel ex-funcionario*, se publicó una carta del Dr. Vilaza que comprometia seriamente á este magistrado y que justificaba la acusacion formulada contra él, —cosa que por sí sola deberia haber dado márgen á un procedimiento de oficio contra el Juez acusado;—el asunto fué elevado al Tribunal, y con él el Tribunal nada ha resuelto, el juicio principal está paralizado esperando la resolucion del incidente.

¿Qué espera el Tribunal para cumplir con su deber?

¿Cuál es la razon de su demora?

No lo sabemos, pero si hay alguna consideracion que la detenga no ha de ser por cierto ninguna consideracion de interés público ni de moral administrativa, porque el interés y la moral si algo reclaman es que no se dejen de mano, es que se mueran con atencion preferente los asuntos en que estén comprometidos sus principios.

Hemos de volver sobre el particular. Un deber doloroso pero estricto, nos obliga á no guardar silencio. Hacerlo seria capitular con consideraciones que solo significan la negacion de la moral y la justicia.

Cámara de Representantes

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de RR.

Esta Comision ha estudiado el proyecto que ha presentado á la Cámara el Sr. Diputado por Montevideo Dr. D. Julio Herrera y Obes estableciendo la libertad de la defensa para todos y cada uno de los habitantes de la República y ante todos y cualesquiera Juzgados ó Tribunales; y así mismo derogando las leyes que exigen la calidad de graduado y título universitario para el ejercicio de la magistratura judicial.

Desde luego, la Comision acoje la primera parte del proyecto del Sr. Diputado por Montevideo, consecuente con los principios liberales á los cuales ha subordinado su conducta siempre que le ha cabido el honor de informar á la Cámara sobre cualquier proyecto que le haya sido sometido.

No hay razon alguna para que las profesiones liberales á diferencia de cualquiera otra profesion mecánica, comercial ó industrial, sean tuteladas por el Estado, y queden sometidas al monopolio de una asociacion científica, revestida de la facultad un tanto absoluta de disponer patentes de suficiencia, como si la inteligencia humana en las diversas manifestaciones de superioridad de que es susceptible, no escapase á toda tutela y á toda reglamentacion.

La ciencia no es ya patrimonio ni de hombres ni de asociaciones aisladas y las tendencias y las aspiraciones en el sentido de instruirse encuentran cumplida satisfaccion en la multitud de obras científicas que el descubrimiento de la imprenta ha popularizado y puesto al alcance de todos los hombres.

Si á esto se agrega que no es posible aceptar ya la doctrina que coloca á la colectividad política en las condiciones de un menor de edad al cual el Estado debe prestar su vigilancia y su proteccion diciéndole y prescribiéndole á cuales ciudadanos ha de confiar la gestion de sus negocios, se comprenderá que la Comision de Legislacion no ha trepidado ni podria trepidar en aconsejar que se sancione el proyecto del Sr. Representante Herrera y Obes, en cuanto consagra el principio de la libertad de defensa.

No le ha sido posible, sin embargo, á la Comision acompañar al autor del proyecto en la parte en que se derogan las leyes que exigen título académico para el ejercicio de la magistratura, porque cualesquiera que sean sobre el particular las opiniones de los miembros de esta Comision, ha encontrado que entre las leyes que necesitaria derogar para que prevaleciese la segunda parte del proyecto del Sr. Representante por Montevideo, se encuentran varios artículos constitucionales y esa facultad no reside en una Asamblea Ordinaria.

Por estas breves pero fundamentales consideraciones que la Comision ampliará en el curso del debate os aconseja que presteis vuestra sancion al siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Es libre el derecho de defensa en todo el territorio de la República.

Art. 2º Para alegar ante los Juzgados y Tribunales de la República, no se exigirá mas requisito que el título ó poder que acredite la personería del litigante.

Art. 3º Comuníquese, etc.

El Comisario de Juan Chasé

Nos consta que el Gobierno ha devuelto el sumario levantado por las autoridades de la Florida á ese funcionario, con motivo de los actos de arbitrariedad y de barbarie cometidos en la persona del ciudadano argentino D. Juan A. Vigagra; hechos que la prensa ha denunciado con insistencia y cuya represion no hemos de cansarnos en exigir en nombre de la moral y la justicia.

Parece que el sumario era una farsa urdida con la intencion de hacer aparecer inocente al Comisario y de eludir así las responsabilidades de la ley.

¿Y para eso necesitaron mes y medio las autoridades de la Florida?

El Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda, comprendiendo la farsa con que queria ocultarse la verdad, es el que ha pedido la devolucion del sumario para que se consignen en él las declaraciones que se han olvidado, es decir, precisamente las declaraciones de los que conocen los hechos, de los que saben lo que ha pasado entre el Sr. Villagra y el Comisario de Juan Chasé.

El olvido es de lamentarse.

Esperamos que el gobierno y el Fiscal cumplan su deber, y aguardamos que en este caso se hará efectivo el fallo de la justicia.

Hace ya nueve dias que se remitió el sumario á la Florida. ¿Tendrá que pasar tambien un mes y medio antes de que vuelva á la Capital?—Al Gobierno compete hacer que no se eluda la responsabilidad con demoras indebidas, incompatibles con la inmediata represion que exigen atentados de la naturaleza del de que nos ocupa.

Los Tribunales de Justicia reclaman al funcionario acusado para juzgarlo legalmente.

Una acusacion gravísima contra el Juez del Crímen

Llamamos la atencion pública sobre las gravísimas denuncias que se mencionan en la solicitada que va en otro lugar, suscrita por don Serapio Quintana.

Ciertos estamos de que el relato que hace ese hombre desgraciado de los procedimientos del Juez del Crímen de la 1ª Seccion, ha de sublevar la mas enérgica indignacion en el ánimo de los hombres honrados.

Seria una vergüenza, una ignominia para la administracion de justicia y para el país, que quedase sin ser esclarecida una denuncia de tal naturaleza.

El Juez del Crímen está en el caso de acusar y de justificarse inmediatamente, destruyendo la calumnia si es que calumnia existe en las acusaciones que contra él se formulan.

Si así no lo hace, no puede continuar en su puesto. El Juez que no sabe cumplir con su deber, debe ser destituido. Lo demas es reincidir en el viejo é inmoral sistema de las contemplaciones y del compadrazgo.

No queremos saber quien es el como se llama el Juez del Crímen: Sabemos que pesan sobre él dos acusaciones tremendas, y esto nos basta para creernos en el deber de hablar con energía y con vigor.

La falta de tiempo y de espacio nos impide entrar en otras consideraciones. Nos limitamos, pues, á insistir en llamar la atencion de la autoridad y del público sobre la publicacion á que nos referimos.

Colacion de grados

Ayer se efectuó esa fiesta en el salon de la Universidad, asistiendo á ella una escogida concurrencia.

Recibieron el grado de licenciados en jurisprudencia los señores D. Justino J. de Aréchaga, D. Daviniano Terra y D. Juan José Segundo, y el de Bachilleres en ciencias y letras los señores D. Pablo Otero, D. Luis Reggio, D. Luis Piera, D. Augusto Acosta y Lara, D. Gregorio Perez, D. Manuel Mattos, D. Ernesto Frias, D. Anacleto Dufort, D. Alberto Nin, D. Luis Vela, D. Luis M. Gil y D. José M. Riguera.

Fueron padrinos los señores:—Dr. D. Adolfo Pedralbes, D. Joaquin Requena y García, D. Daniel Granada, D. José L. Terra, D. Eduardo Brito del Pino, D. Cárlos M. Ramirez, D. José María Perellá, D. Gonzalo Ramirez, D. Pedro Visca y D. Pablo De-María.

Presidió el acto el Sr. Dr. D. Cárlos de Castro, miembro del Consejo Universitario, por falta del Rector y del Vice-Rector de la Universidad.

Honrados con la distincion que nos hizo nuestro amigo el aventajado jóven D. Alberto Nin, nombrándonos padrinos, no pudimos entrar á apreciar una fiesta en que nos vimos obligados á tomar parte activa y á llevar el concurso de nuestra modesta palabra.

Acepten los compañeros que acaban de recibir el premio de sus afanes y desvelos, nuestras sinceras felicitaciones.

Merced á la galantería de la Direccion de *La Democracia*, acabamos de recibir las pruebas de dos de los discursos pronunciados—el del Dr. Brito del Pino y el del Dr. Terra. Lo avanzado de la hora nos priva del placer de ofrecerlos en este número á nuestros lectores.

GACETILLA

Línea del Pacífico—Una persona que ha viajado en los magníficos vapores de la compañía inglesa que navega entre el Pacífico y Europa, por el Estrecho de Magallanes, ha formulado los siguientes datos sobre los gastos de un viaje redondo de uno de esos buques (y no de los de mayor porte), agregando que puede responder de la exactitud de las cifras.

Gastos de un viaje de ida y vuelta

Carbon de piedra	£ 14,000
Provisiones	4,000
Salarios	2,000
Gastos generales	2,900
Seguros	1,600
Depreciacion	2,000
Diversos gastos	1,000
Ingenieros y materiales navales	1,500
Reparaciones	500
Total	£ 27,500

Por estos datos puede comprenderse la magnitud de la empresa que la compañía de vapores ha llevado á cabo al establecer la navegacion directa entre el Pacífico y Europa por vapores que sólos *sosteniéndose*. Ellos manifiestan, tambien, que se necesita de un estado de prosperidad del país verdaderamente extraordinario, de circunstancias muy favorables y de concesiones generosas de parte de los gobiernos para que un negocio aparejado de tan injentes gastos, llegue á hacer cuenta á sus empresarios.

Entre tanto, la Compañía ha tenido que sufrir con el alza del fierro y del carbon de piedra en Inglaterra. La primera se ha hecho sentir en los precios de construccion de los vapores, y la influencia que la segunda ha tenido en el presupuesto de la navegacion está representada por la diferencia entre £ 1,200 que gasta actualmente en combustible cada uno de los vapores de segundo porte, en un viaje redondo, y £ 8,000 que los mismos buques pagaban en cada viaje antes de la subida del precio del carbon de piedra.

Secretaría de la Universidad—Debiendo tener lugar el Miércoles 25 del corriente, á las seis de la tarde, la inauguracion del aula de Economía Política, se cita á los señores estudiantes matriculados para ese acto, recomendándoles la asistencia puntual.—Montevideo Junio 23 de 1873.—*El Secretario*.

Venta de propiedades—Realizaron el domingo, con una numerosa concurrencia, los martilleros Madero y Ca. la venta de los terrenos de la quinta de Herrera por órden de la Sociedad de la Playa.

He aquí el nombre de los compradores y el número de los lotes vendidos:

Lote n. 4 de la manzana n. 11 á 3 $15 cts vara: Dionisio Mendaro, calle Buenos Aires núm. 189.

Id. n. 6 de la manzana n. 9 á 3 $15 cts. idem, idem.

Id. n. 10 (bis) de la manzana n. 11 á 3 $15 cts., Miguel Haríspuru, calle Yí núm. 203.

Id. n. 5 de la manzana n. 5 á 3 $75 cts., N. Armentia, Plaza de Flores núm. 53.

Id. n. 8 de la manzana n. 9 á 3 $75 cts., Alfonsini, calle Gaboto.

Id. n. 10 de la manzana n. 9 á 3 $75 cts., id., id.

Id. n. 3 de la manzana n. 6 á 4 $15 Juan Repetto, calle Paysandú núm. 259.

Id. n. 9 de la manzana n. 28 á 4 $70 cts., Alejandro Vanet, calle Daiman núm. 21.

Id. n. 9 de la manzana n. 23 á 4 $50 cts., Iturbegaray, Arroyo Seco.

Id. n. 1 de la id. n. 10 á 4 $25 cts.: David Nory calle Ejido N° 5.

Id. n. 7 de la id. n. 10 á 4 $25 cts.: id. id. id.

Id. n. 1 de la id. n. 3 á 4 $25 cts.: id. id. id.

Id. n. 3 de la id. n. 11 á 4 $25 cts.: id. id. id.

Id. n. 19 de la id. n. 9 á 5 $: Juan Escanavido, calle Canelones núm. 84.

Se vendieron 14 lotes, que importaron próximamente 18,000 pesos fuertes, dando un término medio de 4 $25 cts. por vara.

Se suspendió el remate para continuar muy pronto con otro nuevo, pues el número de varas ofrecido había sido ya colocado.

Indudablemente la antigua Quinta de Herrera es una localidad inapreciable, por tener gas, aguas corrientes, empedrado, ferro-carril y tramways, reunido todo allí.

Queda ya muy poco á vender para el próximo remate.

Ayer empezaron los compradores á escriturarse.

Teatros—Muy escasa era la concurrencia que asistió el sábado por la noche á Solís y á fé que era de sentirse pues difícilmente oirá nuestro público una *Favorita* mejor interpretada. La Bianconi estuvo á la altura de su fama y Piccioli sobrepujó á sí mismo. Completamente restablecido, el simpático tenor cantó no tan sólo con la gracia atrayente que le caracteriza, sino tambien con una extension de voz que su delicada salud no le permitió siempre desplegar.—Ambos artistas fueron llamados al proscenio repetidas veces y aplaudidos con entusiasmo.

Este reinó tambien en la funcion del domingo en que la repeticion de *Don Bucéfalo* llenó el teatro de espectadores. Bottero se hizo admirar como en la primera representacion, cantando, accionando, y tocando el piano y el violin con la misma habilidad, pero introduciendo nuevas y oportunas variaciones. Habiase dicho que iba á tocar el violoncelo, y tal era, segun parece su intencion, pero el público indiscreto habiendo exigido por dos veces el bis de violin, quedó suprimido el violoncelo: quede, pues, para la próxima repeticion de *Don Bucéfalo*.

La Piccioli y Dessi fueron tambien aplaudidos, aquella en el *rondó* y el otro en todos los actos, pero especialmente en el tercero.

Esta noche se repite *Romeo y Julieta* y esto *á pedido general* dice el programa: si fuéramos casuistas hallaríamos que el calificativo de *general* debe aplicarse á la empresa, mas bien que al público, ávido de novedades.

Es preciso que nuestro público modere un poco su manía de pretender óperas nuevas cada semana, so pena de verse condenado:

1.º A no oir sino raras vez y de paso á grandes artistas cuyo repertorio es casi siempre limitado.

2.º A que las óperas se dén mal en conjunto, no teniendo la orquesta y las masas el tiempo material de aprenderlas bien.

3.º De que el mismo público no adquirirá nunca esa intuicion artística sorprendente de los pueblos de las capitales europeas, que la adquirieron afinando el oido en oir repetir diez, veinte y mas veces seguidas las óperas magistrales.

Empiece nuestro público á resignarse á las repeticiones, concurriendo numeroso á ellas y, despues se hallará satisfecho y podrá ser exigente con las empresas y con los artistas.

Las empresas por su parte deberian cultivarse el apoyo del público haciendo un descuento sensible en los abonos (el presente es llamado) y podrian contar así con un núcleo de abonados que les garantiria cuando menos los gastos de toda funcion.

En Cibils se dió el domingo *Graziella*, drama salido de la bien cortada pluma de D. Luis de Eguilaz. El amigo que ocupó nuestro asiento, nos dice que la concurrencia salió satisfecha de la ejecucion.

Nos alegraremos de que así suceda y que los artistas del elegante Coliseo de calle Ituzaingó, alentados por la indulgente aprobacion del público, reciban el bien necesario para atraer al teatro una numerosa concurrencia.

El prestidigitador Bragazzi y su señora, gustaron mucho.

Entendemos que esta noche se estrena en San Felipe la compañía lírica francesa, traida por Dubois y de la cual se habla desde ya muy favorablemente.

No nos podemos quejar de que nos falten diversiones públicas á donde ir á acortar las pesadas noches de invierno.

A Juan Chasé—Esta frase popularizada por el inimitable Bottero, cuando en el rol de [illegible] [illegible]

San Juan, y al que hoy compre un terreno de los que venderá Previtali, San Pedro se lo bendiga.

Un apéndice. Olvidábamos decir que el tren partirá á las 10 1/2 de la mañana y que los boletos se entregarán en la misma estacion del ferro-carril por un agente del rematador.

Don José Delfino—Acaba de fallecer tan antiguo y honrado comerciante de la vecina capital, suegro de nuestro bibliotecario don José A. Tavolara.

Hacemos á este buen amigo el pésame por tan sensible pérdida.

La reina de la cárcel—Con este nombre era conocida en el presidio de Marsella la mujer Ana Ravello, que acaba de fallecer allí, donde habia sido encerrada en 1811, por el crimen de homicidio. Tenia 127 años de edad y llevaba 62 de reclusion en el presidio.

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 23 de 1873. El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General el Miércoles 25 á la una, para discutir la mocion sobre reforma de la Constitucion de la República.—*Aguilar y Leal*, secretario.

Mortalidad—Dia 21: Tomas Arbagas, oriental, 50 años, casado; Mariana Tuti, suiza, 50 años, casada; Petrona Espindola, oriental, 15 meses; María D. Darente, argentina, 1 años; Julian Lagomarsini, oriental, 2 años; Pedro M. du Gorch, oriental, 4 meses; Joaquina Silva, portuguesa, 43 años, soltera.

Dia 22: Ruperto Iberra, oriental, 16 años, soltero; Atanasio Pazzolini, italiano, 11 años, casado; Nicolasa Arimedo, oriental, 48 años, soltera; un párvulo, momentos; Francisco S. Douto, francés, 41 años, casado; Carmen Gonzalez, oriental, 3 meses; Rosa Roybaud, oriental, 20 meses; Dos párvulos momentos; Ramon Martinez, español, 29 años, casado.

Hipo Circus—Con un nuevo y variado programa trabaja hoy la compañía de este circo—dando una funcion á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

Entre las novedades figuran, los trabajos de una pelotas *sábia* y escenas de ventriloquismo por Mr. Goodison.

Rectificacion—Se nos pide la siguiente:

«En los versos del 21, hay dos equivocaciones originadas por la cópia que se mandó á la imprenta. El original dice: *Angela Rae* [illegible] en la primera cuarteta y en la segunda *Angelito*.

A ver si se imita—El empresario del gran teatro de la Ópera de Nueva-York, en el cual se ejecuta actualmente «El tio Sam», de Sardou, ha puesto en práctica un nuevo recurso para aumentar los atractivos del espectáculo. A la puerta del coliseo entrega á todos los espectadores un retrato en fotografía del autor de la obra, separándose todas las noches, por ser de mucha capacidad el teatro, como 4,000 ejemplares.

Publicacion aseada—D. Pedro L. Silva, ha acusado ayer una solicitada que apareció en este diario el Domingo con el título *Primores del ex-Gefe Político de Minas*.

Allá se las compongan con su autor el dia del juicio....

Parte policial—Con referencia al dia de ayer dice lo siguiente:

Ayer Esteban Marcgina, dueño de una fonda en la calle Perez Castellanos esquina á la del Cerrito, declaró al Comisario de la 1ª seccion: Que un individuo cuyo nombre ignora y al que tenia hospedado hacia algun tiempo, habia desaparecido, robándole de un bajon la cantidad de 10 $.

Apesar de las diligencias practicadas aun no se ha podido descubrir al ladron.

Anoche el vigilante de servicio de la 3ª seccion penetró en una casa de la calle de Mercedes núm. 137 donde habia un baile público para registrar á los que allí estuvieran y saber si llevaban armas. Como de costumbre un sargento del 1.º de Cazadores Rumal Tomás Perea, estaba armado de un machete y el vigilante se lo pidió para depositarlo con la idea de devolvérselo cuando se retirara; pero el sargento se negó é insultó al vigilante. En seguida machete en mano salió á la calle y siguió á un sereno que encontró en su camino.

Amenazado por el sargento y viéndose en peligro el vigilante se vió en la obligacion de hacer uso de su espada para desarmarlo. Para conseguirlo, tuvo que darle un hachazo en la mano y otro en la cabeza. El sereno fué precisado y varios individuos.

El herido fué conducido al hospital.

Senado—En la sesion de antes ayer del Senado se dió cuenta de los asuntos siguientes:

El P. E. remite los antecedentes relativos al Capitan D. Américo Fernandez. A la Comision de Milicias.

La Comision de Legislacion informa, en la solicitud de D. Jaime Estapé, en la convencion sobre reclamaciones italianas y en las variaciones del proyecto sobre jurisdiccion del Durazno. Repártase.

D. Faustino Mendez se presenta nuevamente recabando una resolucion definitiva sobre su reconocimiento en el empleo de coronel.—A la Comision de Milicias.

D. Emilio Massat se presenta nuevamente adjuntando un expediente seguido ante el P. E. solicitando la concesion de un Ferro-Carril que ligue á la ciudad de Paysandú con Santa Ana de Libramento.—A la Comision de Hacienda.

Dª Ginesa Bialla de Miéres solicita aumento de pension.—A la Comision de Peticiones.

El Sargento Mayor D. Juan Toscano, pide el retiro de su expediente que le pertenece. Entréguese por Secretaría.

Entrándose á la órden del dia fué sancionado el proyecto que limita las facultades que la Constitucion al final del art. 81, concede al P. E.

Por mocion del Sr. Gomez se consideró sobre tablas el asunto referente al Sr. Estapé recayendo el siguiente decreto:

Art. único: No ha lugar y devuélvase al interesado.

En un meeting—*El orador*—Señores, estamos en unos tiempos en que todo el mundo parece querer remontarse á los tiempos de Atila, cuando talaba los campos con sus hordas de bárbaros ....

Un concurrente—Pido la palabra para una alusion personal.

(Grandes y estrepitosos aplausos entre la concurrencia.)

Reclamaciones Italianas—Probablemente mañana ó pasado, se publicará el convenio celebrado con Italia para el arreglo de las reclamaciones italianas de feliz memoria, que ascendian á la suma de 6 á 7 millones cuando el Gobierno encargó de la negociacion al Dr. Perez Gomar.

Ese convenio fija en 1.290,000 pesos, el monto total de ellas, cuya suma será representada por títulos al portador de 500, 200 y 100 pesos, que gozarán de un interés de 5 p. % anual debiendo ser amortizados en el preciso término de 30 años.

Insubordinados—La Capitanía del Puerto hizo desembarcar ayer de la fragata inglesa *Abbotsford*, ocho marineros que se habian insubordinado.

Fueron inmediatamente puestos en prision y á disposicion del Consulado inglés.

Buen negocio—El rematador Tavares, vendió por órden de la Capitanía del Puerto el vaporcito *Infanta* en 670 $.

Poco más ó menos lo mismo que habrá gastado la Nacion en cualquiera de las innumerables composturas que requería ese vaporcito cada quince dias, cuando formaba parte de la escuadra nacional.

Privilegios de paquete—Los vapores *Moreddi* de la Compañía de Liverpool, Brasil y Rio de la Plata, *Ibis*, inglés y brasilero *Jano*, han obtenido patentes de paquetes.

Varias noticias—Falleció anteanoche, despues de una penosa enfermedad, el conocido Sr. Pozzolini. Hacia tiempo que residia entre nosotros.

—En el encarnado *Barroso* que fondeó ayer en nuestro puerto se produjo un incendio que fué prontamente sofocado por las prontas disposiciones del comandante y oficialidad.

El vapor Esther—Ha tenido que suspender su viaje por haberse notado averías en la máquina que requieren reparacion.

Anexo—Con este número damos una importante hoja suelta que contiene:—Un artículo de la Redaccion, titulado *Fuerzas conservadoras y elementos de progreso*, Seccion oficial, id Interior, noticias de Buenos Aires y Entre-Rios y algunas solicitadas.

CAMPO NEUTRAL

Aceite de hígado de bacalao de Lanman y Kemp.—La reputacion universal que goza la casa que prepara este artículo es una garantía suficiente de su pureza, y excelencia.

No se falsean mas comunmente los billetes de Banco y monedas, que el Aceite de Hígado de Bacalao, y es poco importante saber que al menos hay una marca de él en el mercado, compuesto del extracto de los hígados mas grandes y mejores que produce la pesquería de Terranova.

La relacion satisfactoria de sus efectos en algunos casos muy obstinados de tos crónica, pulmonía, reumatismo, [illegible], escrófula, [illegible] y mal de hígado, que jamás hayan sido [illegible] en este continente confirma la confianza depositada por el público en el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp.

Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mejor y mas fácil de tomar el Aceite. 435

Fragante como los lirios del valle.—Es el aroma del Tricófero de Barry, la mas exquisita de todas las preparaciones para el cabello. Extirpa todo vestigio de caspa, y hace al cabello sedoso, suave y brillante.

Sociedad La Playa—[illegible]

Gran novedad musical, propio para [illegible]—En la muy conocida casa de pianos calle de Zavala [illegible]

Barniz de pianos—En la muy acreditada casa de German Loeckner, calle de Zabala [illegible]

[illegible]

SOLICITADAS

Montevideo, Junio 21 de 1873.

Al señor Gerente:

Pido al señor Gerente que me facilite el espacio necesario para contestar á una comunicacion que el señor D. Juan de Comingés hizo publicar en *La Democracia* de fecha 14 del presente mes. Ayer un amigo mio me dijo: En *la Democracia* del 14 del presente, hay una carta, firmada por algunos vecinos de Palmira, y diciendo al señor Comingés que desista de su propósito de abandonar Palmira. Al mismo tiempo este amigo me dijo: Yo, que conozco, por tantos años, á los vecinos de Palmira, no conozco el tiempo de nombres que firman la carta; hay algunos, como los hermanos Laguna y cuatro ó cinco mas que conozco; pero todos los otros no conozco. Efectivamente, busqué *La Democracia* de la fecha indicada, y encontré una lacrimosa carta que solamente Comingés ó su *querido amigo* Ocamura, el maestro de escuela, podria haber escrito. La carta está firmada por los hermanos Laguna, y por D. Santiago Peletanche y su sócio el señor Olieto, contratistas de la obra del colegio para Comingés. También en dicha carta está firmada por algunos españoles, los paisanos de Comingés y Ocamura los otros, con la excepcion de tres ó cuatro, no los conozco; aunque yo he vivido allí mas de veinte años. Los nombres, no conocidos, deben de ser los oficiales y los peones de los contratistas, y yo supongo que debe de ser así, porque los nombres, *en casi su totalidad*, son nombres italianos; como son italianos casi todos los oficiales y peones de esos señores.

Yo sabía que algunas personas en Palmira porfiaban *por algunos dias* para conseguir firmas á una carta de pésame dirigida al Sr. Comingés; pero aunque ese tan fiel, por lo general, consiguió firmas en un pueblo de campaña con un poco de empeño, la tentativa, en ese caso, fué cabalmente rechazada por casi todos. Sin embargo, el Sr. Comingés tuvo la audacia—hay actos tan bajos que no puede calificarlos con palabras comedidas—en su carta dirigida la Director de la *Democracia*, de designar tal lista flaca, como dado el vecindario de Palmira. No necesito decir una palabra mas. Los hechos: de haber sido necesario para el Sr. Comingés de mandar buscar tal apoyo, por *todos* dias con tan mal éxito; y de haber sido *lacrado* últimamente por sus agentes de reputacion de publicar tal carta, hablan bastante elocuentemente. Toda la prestidigitacion de un habil adiestrado, no puede debilitar la elocuencia de la verdad que sacó de estos hechos manifiestan.

¡Qué hombre de inteligencia y de buen sentido y de respeto por su propia dignidad, hubiese firmado esta carta que contiene la siguiente lacrimosa condolencia: «No, señor y amigo nuestro, no estimamos callarnos: si alguna alma baja y pequeña, envidiosa de vuestra reputacion, se ha empeñado en achacar vuestra preciosa existencia, en dilacerar vuestro corazon de padre y esposo, en quebrantar su salud, en empañar aunque en vano vuestro inmaculado honor.»

Como apéndice á esta amorosa, lacrimosa y fastidiosa carta firmada *por la liga Saca*, trascribiré lo que dice la Comision Auxiliar de Nueva Palmira en su informe de fecha 15 de Febrero de 1873, dirigido al Sr. Ministro de Gobierno en contestacion á la nota de dicho Ministerio, pidiendo informe sobre si el Sr. Comingés habia ó no habia cumplido con sus compromisos. Los párrafos son tomados de la publicacion fecha en el *Eco de Palmira* de fecha 2 de Mayo de 1873.

«Con respecto al planteamiento de la *granja*, es decir, el cumplimiento de la *primera y principal obligacion* del Sr. Comingés y que motivó la concesion que se le hizo, esta Comision con profundo pesar, se vé en la necesidad imperiosa de declarar que no ha sido cumplida, apesar de los grandes esfuerzos de dicho señor para conseguirlo.

El Sr. Comingés hizo algunos de los experimentos que prometió, pero los resultados han sido muy negativos.

El terreno no presenta aspecto de Granja, pues á mas de no haber quedado mas algunos vestigios de sementera, no hay arboledas que puedan dar idea de una *Granja Modelo.*»

Aleccionado el Sr. Comingés con mi anterior advertencia sobre el título que él no tiene derecho de tomar, en la última solicitud que él hizo á las Cámaras reclamando las mensualidades que él alega le faltan, él asume el título de ex-profesor de la Escuela Agrónoma de España. El ha de hacer últimamente muchas otras rectificaciones.

El señor Comingés ademas de ser muy imprudente y muy hablador, es muy tieso y muy audaz con los pobres, los ignorantes, y los sencillos. la mayor parte aguanta con el un hombre que tiene plata en el bolsillo; pero yo soy un sencillo republicano, y no me gusta doblarme ante tales exigencias, y por eso el señor Comingés me ha perseguido con malignidad, y con tenacidad, vilipendiándome falsamente, con publicaciones firmadas por él, en su propio diario, *El Eco de Palmira*; y despues ese diario me negó la publicacion de mi modesta y culta defensa.

Hay cosas tan egoístas, tan injustas y tan provocadoras, que ellas embravecerían á una paloma: cuanto mas á un sencillo hombre que no sabe tratar á un pobre con insolencia, ni hacerle una injusticia; como tampoco él no sabe aguantar con resignacion las insolencias, las persecuciones y las injusticias de los explotadores y de los estafadores.

Como el Señor Comingés en su publicacion en *La Tribuna* del 25 del Mayo último, me llama falsamente un libelista, tengo derecho motivado, como tengo derecho por la carta fundamental, de hacer una peticion al Superior Gobierno, pidiendo el nombramiento de una Comision para inspeccionar las obras del colegio y los trabajos de agricultura que el señor Comingés alega ha hecho. Una Comision nombrada oficialmente tuvo la condescendencia de firmar un informe al señor ex-Profesor.

Pero, yo pido una Comision de hombres inteligentes en la agricultura y en el costo de edificios, hombres desinteresados, y de una integridad reconocida, y que tengan capacidad para redactar su propio informe, y no una Comision de acreedores interesados del señor Comingés ó de hombres que no pueden redactar un informe, y por consiguiente expuestos á la necesidad de firmar las falacias de un titiritero.

N. 4572 — *Andrés H. Gassani*

Desnudar á un santo para vestir á otro

Tal es la Direccion de obras públicas sin haber destinado el local de entradas de carretillas, en el parage denominado Muelle Viejo; sacando las piedras que sea dicho de paso quizás no sean capaces de colocarlas como estaban que facilitaban el desembarque cuyas piedras las han destinado para el jardin de la Plaza Cagancha, prefiriendo perjudicar considerablemente al comercio, y á muchos trabajadores; é incluso al Gobierno para el aumento de sus rentas.

La J. E. debe tomar una medida pronta y eficaz, para que el perjuicio no sea mayor porque cada dia que pase, mas serán los costos que demande la obra.

Abrigamos la esperanza que así procederá; desde que se afectan intereses públicos.

En todo país bien constituido, lo primero es las mejoras de las vias públicas y facilitar al comercio las mejoras de su tráfico; por eso se cree que no se mirará con incuria.

4525 — *Cien víctimas.*

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Junio 23 de 1873.

[illegible]

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Las transacciones de este mercado no ofrecen mayor interés. Están en vias de arreglarse varios negocios importantes dependiendo solo su terminacion á las grandes dificultades que hay en la adquisicion de metálico y tambien del elevado interés que se pide tanto por nuestras casas bancarias como particulares, lo cual retrae en gran parte nuestros exportadores á atenderse á mayores compras.

La sola venta que hemos conocido hasta última hora es:

Lana—5,000 arbs. fina, que se dice dual, se distribuciones mas de una segunda, á precio reservado, que se supone ser al rededor de 27 1/4 á 28 rls. arb. en barraca.

CAMBIOS

Sobre Londres conocimos una operacion de 6,000 libs. est. á 51 1/2 y fracciones menores á 51 1/4 d.

Sobre Paris se pasaron 30,000 francos á 5.44.

IMPORTACION

La demanda continúa poco animada en este mercado, á excepcion de los vinos tintos catalanes que se puede decir es casi el único artículo que está solicitado con precios elevados.

Hé aquí las ventas:

Por *Farnes*, de Barcelona depositado realizó su cargamento hace 4 ó 5 dias á los siguientes precios: 250 pipas vino marca Marianay 63$. 30 cuarterolas id. esa igual marca 73 id. 200 cajones aceite de oliva 4$10 arb.

Sigue colocándose en fracciones los cargamentos por *Armonía*, *Lepanto* de Barcelona y los por *Adel* y *So* de Tarragona que por estar recargados de vinos estos y otros artículos cuya mencion ha impuesto en muchas consignatarias de realizarlos en conjunto.

Maderas—No han vendido dos cargamentos de New-York de pino blanco uno en puerto y otro al llegar á precio reservado.

Sardinas—Por un buque de la Coruña se vendieron 191 tambores sardinas prensadas á 1$80 cts. siendo despachado.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de ultramar—Dia 23.

Liverpool el 10 de Mayo y de Burdeos el 14 del mismo vapor inglés «Cide», de 873 tons. cap. W. G. Smith, con 7 pasag., á Shaw hnos. y C.ª con carga general.

Callao con escalas vapor inglés «Aconcagua», de 1121 tons., cap. Metcalfe con 9 pasag., á J. R. Schwartz con—Á Fair y C.ª 500 sacos maiz... [illegible]

[illegible]

Hamburgo, bergantin aleman «Pfeil á Moller y C.ª con carga general.

Fray-Bentos, barca inglesa «Golden Fleece», á la órden con frutos.

Pernambuco, bergantin goleta inglés «Sly Boots», á Mattos Paiva y Ca. con azúcar.

Savannah, barca americana «Mary C. Hoola», á M. Carrera y Ca. con maderas.

Vermandina, barca inglesa «Rothesay», á A. Maderoy Ca. con maderas.

Boston, barca inglesa «Captain Dane», á la órden con maderas.

Savannah, barca inglesa «St. Paulis», á la órden con maderas.

Marsella el 4 de Marzo, bergantin italiano «San Pasquale», de 201 tons., cap. G. Hastio, con 9 de tripulacion, á M. Carrera y Ca. con 31,100 baldosas, 61,820 tejas.

Barcelona el 16 de Abril, bergantin español «Fatama», de 201 ton., cap. Pablo Riestan, con 12 de tripulacion, á Camino y Piro con 301 pipas, 24 medias y 150 cuarterolas vino tinto, 250 id. id. blanco, 20 cajones papel, 11 barricas almendras, 15 cajones chocolate, 200 garrafones aguardiente, 60 latas pimenton, 50 sacos avellanas, 75 cuñetes aceitunas.

Matanzas, el 10 de abril, bergantin goleta español «Chanitos» de 292 toneladas, capitan Jaime Gelpi, con 12 de tripulacion, á Camino y Piro con 300 bocoyes caña, 40 cajas azúcar.

Cardiff berg ing «Courriers», á la órden con carbon.

Brunswick, barca ing «J. H. Deschers», á A. Maderoy y ca. con madera.

Montreal, barca ing «J. E. Woodworth», á Dell Towers y ca. con maderas.

Buenos Aires el 22 del cte, vap ing «Ariadne», á Woodgate hnos con frutos.

Malaga, berg gol esc «Dos Albinas», á Masial y ca con surtido.

Paysandú, berg gol port «Saphe» á Franklin Palmer con carne, siguió para Buenos Aires.

Liverpool, berg gol aleman «F. H. Lelling» á H. y Clarke con carga general.

Liverpool, bergantin aleman «F. H. Lolling» á H. Clarke con carga general.

Cardiff, barca noruega «Elektra» á la órden con carbon.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO Y PACIFICACION 1.ª SERIE.

Desde el 25 de corriente inclusive, quedan cerradas las transferencias del referido empréstito.

Montevideo, Junio 21 de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

Cayetano Alvarez, secretario.

j21-5

Colecturía General.

Se hace saber al Comercio que el Superior Gobierno ha aprobado la revision hecha de la tarifa de avalúos, por la Comision de la misma.

En consecuencia regirá para el 2º. semestre del corriente año la que está en vigencia en el primero.

Montevideo, Junio 16 de 1873. — j17-15

Comision de Obras Públicas

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta E. Administrativa sobre la edificacion del frente de los terrenos de la plaza Independencia, con sujecion al plano aprobado del arquitecto Poncini, y á fin de que por todos los medios posibles llegue al conocimiento de los interesados, se publica á continuacion la resolucion referida y lo sustancial del acuerdo de 12 de Noviembre de 1860, sin perjuicio de las notificaciones particulares que se harán á los propietarios oportunamente.

«Junta E. Administrativa.—Montevideo, Junio 7 de 1873.—Adjunto sé remite á Vd. una copia del acuerdo del Superior Gobierno de fecha 12 de Noviembre de 1860, referente á los edificios de la plaza Independencia.—El P. E. en la copia citada, teniendo en vista el embellecimiento de esta parte de la ciudad resolvió de acuerdo con sus propietarios determinar un plazo para la construccion de los edificios de la Plaza Independencia en el modo y forma establecido por el plano del arquitecto Poncini.—Los diez años acordados vencieron naturalmente en 1870, y entonces procedió la J. E. A. á intimar á los propietarios la construccion á que estaban obligados, dando por repetidas veces plazos que nunca se hicieron efectivos.—Sin embargo, considerando las ventajas que no solo se reportarán por el ornato y aseo de la plaza, sino la conveniencia tambien que la ejecucion de esta medida importará para los mismos propietarios, en razon de la importancia que tomaria los terrenos y edificios en ella establecidos, se ha acordado que por la Comision de Obras Públicas se intime á todos los propietarios que estén comprendidos en el mencionado acuerdo de 1860 procedan á dar cumplimiento en lo que en él se establece determinándose un plazo de tres meses á contar de esta notificacion para que den principio á las referidas obras.—Dios guarde á Vd. muchos años.—*Plácido Ellauri*, Presidente. *José Saavedra*, Secretario.—Sr. Director de la Comision de Obras Públicas.»

CLÁUSULA 2.ª DEL ACUERDO

«Que por lo relativo á la construccion de las galerías, estaban todos de comun acuerdo en obligarse á efectuarlo dentro del plazo de *diez años*, á contar desde esta fecha; entendiéndose ese plazo para todos en general, tanto los que ya tienen edificios como los que aun conservan los terrenos sin edificar en ellos; quedando entendido, que si antes del vencimiento del plazo, se edificasen los cuatro frentes de la plaza, quedan obligados los propietarios á hacer las galerías inmediatamente.

Montevideo, Junio 12 de 1873.

Alejandro Guerra, Director.

Arístides De-María, Secretario.

j. 12-10

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

13.ª FUNCION DE ABONO

HOY MARTES 24 DE JUNIO

A pedido general, la hermosa ópera del inmortal maestro Bellini:

JULIETA Y ROMEO

Con varias decoraciones nuevas, pintadas por el escenógrafo del real teatro Pergola de Florencia.

Á las 8 en punto.

NOTA.—Queda abierto un abono de 10 funciones con 10 p. % de rebaja, pagadero en dos cuotas, en la secretaría del teatro de 11 á 4 de la tarde, todos los dias.

OTRA.—Despues de concluida la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

OTRA.—No serán admitidas las personas que no vengan munidas de la correspondiente entrada.

OTRA.—La empresa no es responsable de las localidades que se expendan fuera de boletería.

TEATRO CIBILS

COMPAÑÍA ESPAÑOLA

BUFO-LÍRICO-DRAMÁTICA

Grande y divertida funcion para hoy martes 24

La compañía que funciona en este Coliseo que solo desea complacer á sus favorecedores, ha dispuesto para este dia, y á pedido de muchos concurrentes á las anteriores representaciones, una escogida funcion, que espera será del agrado general.

Ademas, y habiéndose acercado á la direccion algunas personas, exponiendo la conveniencia, de que las señoras experimenten alguna distincion en el precio de las localidades que ocupan, ha hecho una modificacion en ellos, cual así mismo en las localidades tertulias bajas, que podrán ser ocupadas gratis, por solo el precio de la entrada general.

Orden de la funcion

Despues de una escogida sinfonía, se pondrá en escena la graciosa zarzuela en 2 actos, letra de D. Luis de Olona, música del maestro Barbieri, y que tan brillante éxito consiguió en su primera representacion, cuyo título es:

Entre mi mujer y el negro

Por la Srta. Aragon (A.) y Sres. Vignoux (P.) y los Sres. Carmona, Saez, Rossi, Fernandez, Thomás, Fernando y cuerpo de coros.

Finalizando la funcion con la chistosísima zarzuela BUFA en 2 actos, titulada:

SENSITIVA

A las 8 en punto.

REBAJA DE PRECIOS.—Palcos, 6 $, [illegible]

NOTA.—En vista de la aceptacion que han obtenido los trabajos acrobáticos del Sr. Brigazzi y su esposa, en la representacion del domingo, la empresa ha formalizado contrato con dichos señores, por una série de funciones, debiendo tener lugar la primera el próximo jueves 26, y cuyos pormenores se anunciarán oportunamente.

OTRA.—En estudio, las 2 zarzuelas de aparato en 3 actos: «Robinson» y «Esmeralda».

NOTA.—[illegible]

OTRA.—El tren del Paso del Molino aguardará siempre al fin de las funciones en la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó para conducir la concurrencia.

THEATRE SAN FELIPE

INAUGURATION DES NOUVELLES DÉCORATIONS DE LA SALLE

Compagnie lyrique française

1re. représentation

LE 24 JUIN 1873

LA DAME BLANCHE

Opéra comique en 3 actes, musique de Boieldieu.

Tableau de la troupe

[illegible]

[illegible]

Gran baile hoy martes 24

(DIA DE S. JUAN)

[illegible]

PLAZA CAGANCHA

ANFITEATRO ROMANO

Gran Hippo-Curriculum Europeo

GRAN CAMBIO DE PROGRAMA

HOY, DOS FUNCIONES

Una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche

LA

PALOMA SABIA

Presentada por el profesor DALE

El Sr. W. Goodison

El ventrílocuo del siglo

OTROS ACTOS NUEVOS

PRECIOS, LOS DE COSTUMBRE

REMATES

J. G. Previtali

De varios solares en las Tres Cruces, frente á la Comercial, lindando con terrenos que fueron del Dr. Vijil.

El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos varios solares en las Tres Cruces, parage pintoresco y de porvenir por su proximidad á la capital.

Las fracciones las verán los interesados por el plano que vá en seguida.

Venderemos tambien algunos solares lindando con la Plaza de Frutos de las Tres Cruces.

Terrenos al alcance de todos.

No queremos recomendar este lindo remate, y solo rogamos á las personas de buen gusto den un paseo el dia del remate con el objeto de inspeccionarlos seguros que se decidirán á comprar.

Las banderas indicarán los terrenos. 4450-j19-9

Por el mismo

PUEBLO 25 DE AGOSTO

EN SANTA LUCÍA—JUAN CHASO

Gran remate de almacenes, quintas y solares

A TODO PRECIO SIN RETIRAR LOTE

¡¡TREN GRATIS!!

ASADO CON CUERO

HOY martes 24 del corriente, dia de fiesta, tendrá lugar el gran remate de terrenos, al alcance de todos, en el parage mas pintoresco de Santa Lucía, y en un terreno seguro para los que desean colocar bien su dinero.

Las personas interesadas en este remate tendrán TREN GRATIS que saldrá de la Estacion Central calle Rio Negro, á las DIEZ y MEDIA de la mañana, para llegar á Santa Lucía á las DOCE y CUARENTA minutos hora en que se servirá el ASADO CON CUERO.

A LAS DOS en punto de la tarde empezará el remate, que concluirá para tomar el tren que partirá de JUAN CHASO á las TRES y CINCUENTA y CINCO MINUTOS.

En la estacion Central de la calle Rio Negro habrá desde las NUEVE de la mañana una bandera de remate donde estará una persona encargada de repartir los boletos de los que quieran asistir á este paseo.

LAS CONDICIONES DE LA VENTA SON VENTAJOSÍSIMAS PARA LOS COMPRADORES, PUES VENDEREMOS LA MITAD AL CONTADO, y la mitad á TRES MESES de plazo.

Creemos escusado toda recomendacion hácia la importancia de este remate, por la posicion en que están situados estos terrenos donde ya existen, CUATRO HOTELES, DOS BARRACAS y varias casas de material que forman el núcleo de un pueblo que muy pronto será de una importancia colosal.

Volvemos á recomendar puntualidad á la hora de la partida que será en el tren de las DIEZ y MEDIA. 4418-j18-8

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca calle 25 de Mayo n.º 81, entre las calles Perez Castellanos y Colon, perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Gutierrez de Artoleya, con autorizacion del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion.

El jueves 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se venderá infaliblemente y por cuenta de los herederos de D. Antonio G. de Artoleya, la casa arriba mencionada con todas las comodidades para familia, con un frente de 7 metros 83 cts., por 42 ms. 15 cts. fondo, haciendo una área de 336 ms. 73 cs. ó sean 430 varas cuadradas.

La preferente localidad de esta propiedad en el paraje mas céntrico de la vieja ciudad, debe llamar la atencion á quien desee colocar bien su dinero.

Los tasaciones y demás antecedentes, escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó en casa del rematador, calle Ituzaingó núm. 119. 4453-j19-6

Florencio Madero y C.ª

Verdadera localidad comercial

EL PORVENIR DE MONTEVIDEO

Terrenos en la Aguada, pertenecientes á la sucesion del Brigadier General D. Venancio Flores.—De órden de su heredera y venta judicial.

[illegible]

Emilio Castellanos y C.ª

IMPORTANTE DE COMESTIBLES

[illegible]

Leon Domecq

[illegible]

A. Farnés y C.ª

[illegible]

Rossell y C.ª

[illegible]

[illegible] sillas, adornos, dos sofás, veladores, cortinas y galerías, alfombrado, etc.

ANTE-SALA—1 juego de caoba compuesto de doce sillas y dos sillones con asiento y respaldo de rejilla, un sofá caoba tapizado en crin, una rica consola escritorio hamburguesa, 1 mesa ovalada con mármol, cuatro ricos cuadros á óleo, un espejo cristal, un piano á cilindro, una lámpara, cortinas y galerías, alfombrado, etc.

1.º APOSENTO—Una cama de jacarandá con gran elástico, colchon y almohadas, un rico ropero con espejo, un gran lavatorio de jacarandá con mármol, un juego lozá para dicho, una cómoda de jacarandá con mármol, una mesa de noche jacarandá y mármol, seis sillas hamburguesas, una lámpara, dos cuadros, un florero, un tocador, alfombrado etc.

2.º APOSENTO—1 cama de caoba con gran elástico y colchones, 1 ropero de caoba, 1 cómoda hamburguesa de caoba, 1 mesa de noche caoba, 1 lavatorio de caoba y mármol, 6 sillas esterilla, 1 divan, alfombrado etc.

3.º APOSENTO—1 cama de fierro para persona, 1 ropero de cedro, 1 lavatorio francés con juego, 1 cómoda con tocador, 1 mesa de noche, 6 sillas, 1 mesa de luz, 1 lámpara etc.

ESCRITORIO—1 rica mesa escritorio de caoba con 5 cajones, 1 biblioteca caoba, 1 divan, 1 sillon para escritorio, 6 sillas esterilla, 1 reloj, 1 lámpara, 4 cuadros, 1 tintero, 2 perchas, etc.

COSTURERO—1 rica mesa costurero de caoba, 1 máquina de coser rica, 6 sillas esterilla, 1 silla de costura, 1 lámpara, alfombrado, 1 espejo, 2 cuadros etc.

COMEDOR—1 gran aparador de caoba con mármol y vidriera, 1 mesa de comedor para 24 cubiertos, 1 sofá tapizado en crin, 12 sillas esterilla, 1 reloj de pared, 4 cuadros, loza, cristales, cubiertos, 1 juego de platina para té, etc.

COCINA—1 batería completa, 1 mesa de pino, 1 máquina de lavar etc. 4626-j.24.2p.

Dávila y Acosta

Importante de 6 solares contiguos en la manzana núm. 53 de la nueva ciudad, posicion hermosa y ventilada y fraccionados al alcance de pobres y ricos.

HOY 24 de Junio á las tres de la tarde en punto venderemos los solares referidos en la forma siguiente:

Núm. 1º Con 10 varas de frente á la calle de Paysandú y 20 varas 61 centímetros hácia la calle del Uruguay, área superficial 206.10.

2º 16 varas 18 centímetros frente á la calle de Paysandú y 30 varas 61 centímetros formando esquina á la de Olimar, área 500 varas 80.

3º 10 varas á la calle Olimar y 22 varas 91 hácia la de Médanos, área 285 varas 80 centímetros.

4º 8 varas 82 centímetros á la calle Olimar y 29 varas 26 hácia la de Médanos, área 255 varas 31 centímetros.

5º 8 varas 52 centímetros á la calle de Olimar y 22 varas 61 centímetros hácia la de Médanos, área 236 varas 18 centímetros.

6º 9 varas 10 centímetros de frente á la calle Médanos y 22 varas de fondo, área total 221 50 centímetros.

Estos terrenos tienen alguna pequeña irregularidad que en el acto de la venta y con el plano á la vista, impondremos á los interesados. Ambas tienen cimientos de piedra, pared á la francesa y empedrados pagos.

Los títulos están en perfecto estado. Pormenores, calle de San José núm. 53. 4375-j17 8p.

Por el mismo

El 29 del corriente á las 2 de la tarde venderemos por órden de quien corresponda, dos solares contiguos situados en la Nueva ciudad, manzana núm. 95 entre Yaguaron y Yí, compuesto cada uno de ellos de 12 1/2 vs. de frente al Norte sobre calle Orillas del Plata y 50 vs. de fondo. Estos terrenos se encuentran en uno de los puntos mas elevados y plateados, tienen cimientos y cerco á la francesa, empedrados pagos, títulos de primer órden.

Hoy órden de vender estos solares por el mayor precio, admitiéndose cualquier oferta.

La bandera estará colocada en el sitio donde tendrá lugar el remate. 4193-j. 20-8

Agustin Serracco

¡¡Gran quemazon de casas y terrenos!! Atencion especuladores ó personas de buen gusto como para el recreo—Por lo que quieran dar por poco mas de nada se van á vender en el Cordon dos hermosas casas y un terreno.

El domingo 29 del corriente, á las dos en punto de la tarde, se procederá a la venta y á la mas alta oferta, de las mencionadas casas y terreno, compuesta cada uno de estos de 12 1/2 varas de frente, por 37 1/2 de fondo cada una de estas, con nueve espaciosas piezas con piso de madera, cocina, letrina, aljibe de 600 pipas de agua, balcon á la calle pronto para levantar de alto con patio embaldosado hecho á la moderna y buena venta y en el terreno se encuentra una cochera, cuyas casas están situadas en lo pintoresco del Cordon junto al jardin de Portugal camino de los Pocitos, pues el parage no puede ser mas aparente para emplear bien el dinero, y libres de cualquier epidemia: obteniendo un buen porvenir y ser propietario con poco dinero; así señores interesados no faltar á la hora indicada, porque seguramente se á volar, por haberlo así ordenado su dueño y ausentarse del país, escrituras á satisfaccion del comprador libre de gravámen. Para mas pormenores, el que interese puede pasar por casa del rematador calle Recacay núm. 28. 4546-ja. 21-7

Por el mismo

—Qué hermosa, pichincha y quién pone seguía.... qué cosa? lean y verán.

El martes tres del próximo Julio á las 3 en punto de la tarde se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de la hermosa casa situada en el centro de la ciudad y precisamente á estar de teatro con toda comodidad por estar frente á la plazoleta del teatro Solis en donde está el antiguo café del Orbe, calle Juncal núm. 121 y 126, haciendo frente al callejon que pasa frente al mercado nuevo, el edificio consta en el primer piso un gran almacen y de mas piezas para familia y un gran altillo frente á las dos calles con toda comodidad, dos pisos mas de altos con nueve piezas cada una con todas las comodidades de una casa. El edificio está arrendado por 6 años con contrata á pagar mensualmente 100 pesos oro, que señores especuladores no balanceen vuestros bolsillos para tener un buen resultado. Para mas pormenores verse con el rematador, calle de Bacacay núm. 28. j3-28

Por el mismo

Importante de objetos de fantasía, en la calle San José núm. 67.

El viernes 27 del corriente, á las doce en punto, se dará principio á la venta de todas las existencias de dicho negocio, como ser objetos de fantasía de alabastro, nácar, carey, propios para regalos y artículos de curiosidad; perchas paradas y de colgar, muchos intercalados y muchos adornos de sala que no se detallan por su mucha estension.

Se recomienda á las personas de buen gusto no olvidar el importante remate por ser de completa liquidacion y ausentarse su dueño del país.

Acto contínuo se venderá una rica mesa consola con mármol y espejo interesado que mereció el primer premio en la Exposicion de Génova del corriente año 1873; armazon, mostrador, aparatos de gas acciones á la llave. 4576-ja 22-4

Por el mismo

[illegible]

Juan Nobles

[illegible]

Bartolomé Gross

[illegible]

…cientemente introducidas y propias para la estacion. El detalle por los carteles. 4329-j.14-4

Por el mismo

Importante de calzado inglés, francés y aleman, por órden de varias casas introductoras, en su casa, calle Misiones, núm. 160.

El miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de calzado inglés, francés y aleman, recientemente introducido.

El detalle por los carteles de costumbre. 4501-j.22-3

Sosa Diaz y Valdez

De 314 cajones vinos, licores, coñac, Absynthe, bitter, champagne etc. etc.—En el muelle de Herrera—Con autorizacion del señor Cónsul de Francia y de la Colecturía General de Aduana, y órden del Capitan de la barca francesa «Henriette».

El miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de los siguientes artículos desembarcados de dicho buque con avería en esta forma:

D F 16 cajones bitter, A C 174 id. coñac, L F 222 id. id., 59 id. ajenjo, 170 id. bitter, 12 id. vino, A M 57 id. ajenjo, 12 id. vino, P L 32 id. vino, P G 3 id. champagne, P L P G 3 id. id.—total 764. 4456-j19-5

Por el mismo

Importante de mercaderías, por órden de una casa introductora. En nuestra casa calle del Rincon número 54.

El Jueves 26 y Viernes 27 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado y selecto surtido de mercaderías para la estacion cuyo detalle se dará oportunamente. 4622-j.24-3p.

Ruano y Gomensoro

DE AVERIAS

En el depósito Aduanal

El miércoles 25 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se venderán previamente al mejor postor por órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda los siguientes artículos:

14 barricas azúcar del Brasil.

1[illegible] id 11 id 1º.

3 id 14 Sonoro.

11 bolsas arroz glacé.

2 id id Batavia.

4 cajones vermouth.

6 id Schnapps.

3 frasqueras Ginebra.

4 cajones vinos.

4 bolsas nueces.

1 cajon pasas de uva.

1 id sardinas.

1 cuarterola de vino seco.

desembarcados del bergantin Nacional «Montevideo». 4477j20-3

Por el mismo

De 225 bultos pasas de higo con avería desembarcados del bergantin italiano «Maria Teresa» y de la barca «Chiabrera» procedentes de Savona. En los depósitos Herrera núm. 1 y 3.

El Miércoles 25 á la 1 en punto se venderá á la mas alta postura y por cuenta de quien corresponda 108 bultos pasas de higo de Nápoles con avería, desembarcados del bergantin italiano «María Teresa» depositados en el depósito Herrera núm. 3 y 104 bultos de 5 cajas pasas de higo de Nápoles, 25 id. 3 latas id. id. desembarcadas de la barca italiana «Chiabrera» depositadas en el depósito Herrera núm. 1, ambos procedentes de Savona. 4507—ja 20-4

Por el mismo

DE 50 CABRAS DE ANGORA

Al mas alto precio

LOTES AL GUSTO DE LOS COMPRADORES

La venta será sin reserva

APROVECHAR LA OPORTUNIDAD

En la Barraca del señor Caparrio

Plaza de Cagancha

El Domingo 29, á la 1 en punto, se venderán sin reserva, á cualquier precio y en lotes, á satisfaccion de los compradores—50 cabras de Angora, aclimatadas en el país. 4561-j21-6

Por el mismo

DE LAS IMPORTANTES EXISTENCIAS DEL GRAN HOTEL AMERICANO

Calle de Misiones, 117, esquina con la del Cerrito

El lúnes 30 de Junio y dias siguientes, á las 11 y media en punto de la mañana, se dará principio á la venta del todo de las importantes existencias del bien tenido y acreditado Hotel Americano, cuyo permenor contiene por su estension y ser conocido de lo que se compone el menaje de un hotel en que hay

40 CUARTOS AMUEBLADOS

con roperos con y sin espejo, cómodas con mármol y sin él, camas de fierro para una y dos personas con cortinados, elásticos, colchones y almohadas, mesas de luz y de noche, sillas, alfombrado cómodo, lavatorios de toda clase, alfombrados de tripe y de jergon, servicio de porcelana para lavatorio, espejos dorados, sillones de varias clases con forro de repsi, carpetas de mesa, salivera, catres de fierro, palanganas y otros artículos.

Mañana mas detalles. 4606-j24-5

Por el mismo

IMPORTANTE DE MUEBLES

Calle del Cerrito N.º 20

A TODO PRECIO

El Jueves 26 á las 12 en punto empezará la venta al mas alto precio del todo de los muebles que abajo van dichos cada uno siendo lo principal.

SALA

Un piano perpendicular de la fábrica de Bachak, 1 sofá forro de crin, 12 sillas y 2 sillones asientos y respaldos de esterilla, 1 mesa de centro con mármol, 1 alfombra de tripe, 1 gran espejo marco dorado, cuadros, lámparas, floreros, salivaderas y otros adornos.

ESCRITORIO

1 gran cómoda escritorio de caoba, 1 biblioteca de caoba con vidrios, 1 sofá tapizado en repe, una alfombra de tripe, 6 sillas y 2 sillones asiento y respaldo de esterilla, 1 mesa escritorio, cuadros, rinconeras, etc.

1.º APOSENTO

Dos camas de caoba para dos personas con colchon elástico, 2 dichos de lana, almohadas, frazadas, colchas, cortinas, etc., 1 gran ropero de caoba, 1 cómoda id. con mármol, 1 lavatorio grande de mármol, espejos y ricos servicios de porcelana; 2 de latón, 1 mesa de noche, alfombrado, cuadros, etc.

2.º APOSENTO

Una cama de caoba para una persona, jergon, colchon, etc., 1 ropero de guindo, lavatorio con cómoda mesa de noche, sillas, cuadros, alfombra, salivera, mesa de luz, etc.

3.º APOSENTO

Cama de fierro con jergon, colchon de repero de guindo, cómoda de caoba, lavatorio francés con servicio, sillas de esterilla, mesa de luz, percha, escupidera etc.

COMEDOR

Una mesa de caoba para 24 cubiertos, un gran aparador, 12 sillas asiento de esterilla y 2 sillones, 1 sofá forro de crin, servicio de porcelana, vasos, copas, aceiteras, loza, cubiertos surtidos, bandejas, un rico servicio de platina, carpetas para fuentes etc. etc.

ADEMAS

Batería de cocina, baños, mesa, sillas y demas objetos de familia. 4609-j24-5

Romaña y C.ª

De la finca sita en la calle del Rincon, núm. 133 y 135, perteneciente á la testamentaría de D. M. Arregui.—Con autorizacion competente.

En oportunidad se indicará el dia que deberá tener lugar la venta. 2179-a29

Por el mismo

De ferretería, cristalería y loza, á cinco meses de plazo, en nuestra casa, Cerrito núm. 136.

El miércoles 25 y jueves 26 del corriente Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de una gran cantidad de ferretería, cristalería y loza, por órden de varias casas introductoras. Su detalle oportunamente. 4511-ja3-10p.

Por el mismo

Espléndido de lámparas para kerosene—En su casa, Cerrito 136.

El miércoles 25 y jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y liquidacion de una factura. Se llaman lámparas de uno de los mas variados surtidos de gusto y variacion. Su detalle es el que sigue:

Lámparas de mesa pié de bronce, alabastro y mármol, id. de cristal, lámparas de suspension de pared, id. para salas de 2, 3 y 4 luces, lámparas de las de [illegible], de cristal y mármol, id. para colgar; pantallas, portalámparas, mechas y otros artículos que no se detallan por ser numerosos.

[illegible]

Por el mismo

IMPORTANTE

[illegible]

Por el mismo

De finos muebles, en la calle de la Agraciada núm. 244, plaza del General Flores—Por ausentarse su dueño del país.

[illegible]

Por el mismo

De muebles.—En la calle del 18 de Julio, [illegible]

Acto contínuo—Un riquísimo piano Pleyel. 4561 j24-1

Por el mismo

Importante—Especialidad en cristalería.

En nuestra casa, Cerrito, 136.

El lúnes 30 del corriente y martes 1º de Julio á las doce en punto, se procederá á la venta de una gran cantidad de cristalería fina, por órden de una casa introductora, cuyo detalle es el siguiente:

Botellas para agua, id para vino, id para licores, vasos para cerveza grandes, id para vino, copas para champan, id para vermut y para coñac, floreros, mantequeras, queseras diferentes clases y formas, jarras finas, saleros, vinagreras y muchos otros artículos que omitimos por su mucha estension. 4613 j24-4

R. Tejeiro

IMPORTANTE

PARA POBRES Y RICOS

EN EL NUEVO PARIS

CON FRENTE A LA CALLE REAL DEL PASO DEL MOLINO.

PORQUE ESTÁN TERRAPLENADOS PARA COLOCAR LOS RIELES PARA LA VIA DE TRAMWAY, UNICO QUE LA MANZANA CONTIGUA A LA LÍNEA FLORES, SUS LINDES Y DE CORRESPONDIENTE PRIMERO, UN CAMINO, LO QUE PRUEBA QUE ESTE FUTURO PUEBLO SERÁ DE POCO TIEMPO LA MAS IMPORTANTE DE LOS QUE TENDRÁ MONTEVIDEO Y CUYO FUTURO ES UN GRAN PORVENIR.

EL DOMINGO 29 DE JUNIO

A LAS 2 DE LA TARDE

Dia y hora apuesto para un buen paseo. Vender en público remate y por órden terminante de sus propietarios, al mas alto postor, dinero de contado para retirar lote, los 15 solares, compuestos y tienda de modo siguiente:

MANZANA N. 11.

3 solares n. 12 y 13, compuesto cada uno de 10 y de frente al Norte y 2 la linda y ancha calle Paso del Molino por 44 1/2 v. de fondo al Sur, y 14 v. al Sud esquina «Industrial» lote n. 11 perteneciente á D. E. Gonzalez.

MANZANA N. 14.

2 solares—1 n. 1—10 varas de frente al Norte á la calle Paso del Molino por 44 de fondo á la calle «Industria», formando esquina.

Solares n.º 2 y 3 con 10 varas de frente al Sol y á la posterior calle Paso del Molino por 18 de fondo al Norte.

MANZANA N.º 13

10 solares 1.º núm. 1—10 varas de frente al Sud y á la calle Paso del Molino por 44 y 1/2 de fondo al Oeste—Calle Orden formando esquina.

Solares n.º 2, 3, 4 y 5—cada uno con 10 varas de frente al Sud y á la ancha calle del Paso del Molino por 44 y 1/2 varas de frente al Norte.

Solar n.º 14—compuesto de 10 varas de frente al Norte calle del Pantanoso por 45 y 1/2 varas de fondo al Sud y al Oeste calle del Orden formando esquina.

Solares n.º 12, 13, 14 y 15—compuesto cada uno de 10 varas de frente al Norte calle del Pantanoso por 45 y 1/2 de fondo al Sud.

Alerta pues, y no faltar nadie al remate del dia ya indicado que por muy poca plata se podrán hacer de un lindo pedazo de tierra, en poco tiempo importarán una fortuna, pues quién tiene tierra tiene el tren, y estos terrenos tendrán un interés vasto y el tren, y de órden de vender es terminante.

Los terrenos que se rematarán estarán señalados con las banderas puestas del rematador, y los boletos en cada calle, cada uno con su correspondiente número.

Los interesados pueden ir en el tramway del Paso del Molino desde su parada á los terrenos apiepara que es un lindo paseo.

Por mas informes ocurran los interesados á la casa del rematador Médanos 99. 4571-j24

Benito Lusiardo

ULTIMO REMATE DE ÁRBOLES FRUTALES

Por órden del Sr. don Policarpo Costa, se rematan en Buenos Aires.—En su casa, Rincon, 141 y 143 (plaza Matriz).

El miércoles 25 de Junio, á las 12 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta, una partida de árboles frutales y plantas de adorno, como ser: Duraznos, damascos, manzanos, ciruelos, almendros, cerezos, limones, naranjos, etc.

Al mismo tiempo—Una partida de ricas plantas de adorno que se hallan á la vista.

Se recomienda á los interesados puntualidad á la hora indicada. 4606-j24-1

Olivera y Silva

De comestibles y bebidas—en nuestra casa, calle 25 de Agosto núms. 107 y 109.

El Jueves 26 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite por su estension.

Al mismo tiempo—200 bolsas arroz de la India, una partida galleta inglesa y una id vaca seca. 4590-j23-3

AVISOS FÚNEBRES

✝

JOSÉ ANTONIO AGUIRRE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Marzo de 1873.

Don José Ramon Aguirre, Doña Cipriana P. de Aguirre padres, sus hermanos, y hermanos políticos y demas deudos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral regido que tendrá lugar el sábado 28 á las 9 de la mañana en la Iglesia de los Ejercicios, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo—Única invitacion.

✝

DON FERMIN REGAYTE

(Q. E. P. D.)

D. Juan Regayte, padre, Dª. María Luisa Regayte, hermana, D. Cárlos Cazaux, hermano político y demas deudos invitan á las personas de su amistad se dignen asistir al cabo de año que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará en la Iglesia Matriz, el jueves 26 del corriente á las 9 1/2 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.

✝

DON PELAYO LLAGUNO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Abril de 1873.

Doña Concepcion Ortiz, esposa, Dn. Antonio de la Llave y Llaguno, madre, sus hermanos, hermanas y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad se dignen acompañarle al funeral, que por el descanso eterno de dicho finado, se celebrará en la Iglesia Matriz el Miércoles 25 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana; favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

✝

DON TOMAS BARAÑEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Febrero de 1873.

Sus hijos, hijas y demás deudos, invitan á sus relaciones y amistades al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se ha de celebrar en la Iglesia de San Agustin (Union) el 27 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. Única invitacion.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

[illegible]

Edictos judiciales

[illegible]

AL PEDIR HESPERIDINA EXIJIR QUE CADA RÓTULO, ETIQUETA, CÁPSULA Y CORCHO LLEVE LA FIRMA M. S. BAGLEY

Por disposicion del Juez Letrado de lo Civil del Comercio [illegible]

[illegible]

Al público [illegible]

Al fin [illegible]

A los capitanes de buques [illegible]

Atencion [illegible]

Adivinadora [illegible]

Arboles frutales [illegible]

Afinador de pianos [illegible]

A las señoras [illegible]

A. Arnol [illegible]

Bergantin oriental [illegible]

Baratisimo [illegible]

Cocinera [illegible]

Cocinero [illegible]

Colocaciones [illegible]

Casa [illegible]

Carbon de luz [illegible]

Café [illegible]

Comida [illegible]

Curso especial [illegible]

Campo [illegible]

Coleccion de leyes [illegible]

Casa [illegible]

D. José Finegale Caffarata [illegible]

Dependiente [illegible]

Dinero! [illegible]

Dependiente [illegible]

Establecimiento [illegible]

Escuelas [illegible]

Escrituras [illegible]

En el Bazar Nacional [illegible]

Eucalyptus [illegible]

El Dr. Destefano [illegible]

El abajo firmado [illegible]

Encaliptus [illegible]

Geografía elemental [illegible]

Julio Bouton [illegible]

La Resp.·. Log.·. [illegible]

Log.·. Cap.·. [illegible]

Los Ferro-carriles [illegible]

La casa de comercio [illegible]

Luis B. Cardoso [illegible]

La Litografía [illegible]

Mozo [illegible]

Mucama [illegible]

Mucama [illegible]

Mucamo [illegible]

Modas [illegible]

Muebles y amueblados [illegible]

Oficial barbero [illegible]

Oficial peluquero y barbero [illegible]

Ojo al aviso [illegible]

Ovejas [illegible]

Poncho de vicuña [illegible]

Peon de cocina [illegible]

Pianos legítimos de Pleyel [illegible]

Por 50$ [illegible]

Pianos [illegible]

Prevencion [illegible]

Partera [illegible]

Para bailes [illegible]

Profesor de francés [illegible]

Restaurant Internacional [illegible]

Se alquila [illegible]

Se alquila [illegible]

Sin embargo que [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se vende [illegible]

Sociedad Tram-via del Cerro [illegible]

Salvador Ulsina [illegible]

Se vende [illegible]

Salvador Cazcaux [illegible]

Ya se abrió; qué! [illegible]

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE SECOURS MUTUELS

État de la caisse pendant les mois de Mars, Avril et Mai 1873

[illegible]

AL PÚBLICO

[illegible]

Consulado del Imperio Aleman

[illegible]

¡¡¡Colegio en venta!!!

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

A los que tengan [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al público [illegible]

Al comercio [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al público [illegible]

Agencia General de Comisiones [illegible]

AL BELLO SEXO

JUVENTUD Y HERMOSURA!!!

CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CUTIS

CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE

CREMA DE PERLAS

DE BARRI

Alimento recomendado para embellecer la cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y trasparente del

ALABASTRO

PRUÉBESE! PRUÉBESE! PRUÉBESE!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y Ca., calle del Cerrito 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí 265 y 267; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. ja 21-perm.-12 p. por mes.

ZUCARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de experiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades, tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido caucho volcanizado, el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura, que en belleza, natural apariencia y demas otras generosidades nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de caucho y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emplomen dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

m.6-perm.-dia por 1/2

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.^NOS Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS, ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FOTÓGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPÁTICOS

DE CATELLAN, GARANTIDOS

Se aceptan pedidos directos de la campaña, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

— En la misma casa se dan —

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

j16-perm-3pd

No mas goteras
No mas reparaciones
No mas incendios

Seguridad
Economia
Duracion

Todas son las ventajas que tienen los tirantes de fierro solo los de madera.

En los Estados Unidos, donde es general el empleo del pino, se calcula que los incendios consumen anualmente mas de 300 millones de pesos.

En Europa un incendio, hoy, es un acontecimiento y este solo sucede en los edificios antiguos, con tirantes de madera, pues en los modernos, construidos con fierro, todavía no ha ocurrido un siniestro de importancia.

En Montevideo, hay muchas con tirantes de fierro, construidas hace mas de diez años, y todavía no han sido recorridas, ni han tenido gotera alguna.

Todos saben que el fierro á cubierto de la intemperie dura eternamente.

Y ademas de estas y otras ventajas, los tirantes de fierro reunen la muy importante de ser los mas baratos. En efecto cada vara cuadrada de azotea, comprendidos los tirantes alfajías, baldosa y ladrillo cuesta empleando:

Pino de tea	$ 3.80
Madera del Brasil	3.90
Urunday	4.00
Fierro	3.60

Ventajas que han sido reconocidas por muchos de los principales propietarios y constructores de Montevideo, y que harán que los tirantes de fierro sean los únicos que se empleen en adelante.

Cuadros de resistencia y demas informes se darán á los interesados.

En el depósito

189—CALLE DE LAS PIEDRAS—189

REVOLUCION

IMPORTANTE AVISO

PARA LOS AGENTES DE LA MÁQUINA

SINGER

á bien á los introductores de esta máquina á la República del Uruguay y al público en general.

SE REGALAN

25 libras esterlinas

en todo este mes de Mayo, al que presente una máquina SINGER que tenga tantas ventajas como tiene esta nueva máquina del sistema de Singer, sea por fuerza y por su buena construccion para pespuntar un cuero, paño y muselina, y hacer los dos pespuntes en papel con muy poca graduacion de los hilos y por ser fácil de arreglarla por cualquiera persona aunque nunca haya visto una máquina; no se expresa mas sobre esta máquina por ser muy largo su perfeccion.

Se invita al público

y principalmente á toda persona inteligente en el ramo de la maquinaria, que tengan el gusto de ver esta nueva máquina para que se desengañen de lo que es la máquina SINGER al lado de este nuevo sistema.

ÚNICO INTRODUCTOR

en la República del Uruguay.

Bartolomé Godina

Calle 18 de Julio, 89 y 91.

Al mismo tiempo se ha recibido gran surtido de hilos, sedas y útiles para el ramo, para sastres, zapateros y familias.

my6-perm-3-pd

Dr. VISCA

Médico cirujano de la facultad de Paris, ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 130.

CONSULTAS DE 1 Á 3 DE LA TARDE.

j21-2 meses-3.ª pd.

INTERESANTE

Academia mercantil

DE NOCHE

BACACAY, N. 7

El acreditado profesor que suscribe, práctico en la enseñanza de todo lo que se precisa para ser un buen dependiente de una casa de negocio, garante, á gusto de sus alumnos, la conclusion de:

Teneduría de libros por partida doble en 30 dias	$	30
Escritura inglesa, redonda á gótica	en 30	
Contabilidad	en 30	
Gramática castellana	en 30	
Correspondencia mercantil	en 30	

NOTAS—Escuela Francés é Inglés—Prepara alumnos para optar al título de maestros—Se encarga de arreglo de libros por muy atrasados y confusos que estén—Da lecciones á domicilio—PRECIOS CONVENCIONALES—Horas para tratar: de 6 de la noche en adelante.

F. F. Osimi

DOCTOR

Juan Testasecca

Ha trasladado su domicilio en la misma calle de Buenos Aires, 252, esquina Cerro.

Consultas desde las 12 á las 3 de la tarde.

CURA INFALIBLE

de la tos

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

Y DEL PECHO

[illegible]

DEL DOCTOR WEYELER

[illegible]

Se vende en todas las droguerías y boticas de la República Oriental.

Depósito general: farmacia de A. Demarchi hno. y C.ª, Cerrito, 239 y 243.

COMISION DE SOCORROS

Á LOS DESAMPARADOS DE LA FIEBRE.

A LOS HUÉRFANOS DESAMPARADOS Y Á LAS VIUDAS recurrentes de la Fiebre Amarilla últimamente sufrida, se hace saber:

Que la Comision Central de Socorros que se organizó en la Villa de la Union, procediendo de conformidad con los fines para que fué creada, ha resuelto antes de concluir sus trabajos y darles publicidad, llamar á los huérfanos y viudas que han quedado en desgracia á consecuencia de aquel flajelo, con el objeto de conocer sus necesidades para atenderlas directamente y en la debida proporcion, segun lo exigido en cada caso, y con relacion al monto de ellos.

Que al efecto señala de plazo hasta el 15 de Julio inmediato.

Que exije justificativos de caridad dados por personas de reconocida moralidad y responsabilidad, de los informes y datos que reputa necesarios la misma Comision; sin que sirvan á suplir tales justificativos recomendaciones algunas.

Hace saber por último: que de 3 á 4 de la tarde hasta el 15 de Julio quedan encargados de recibir las peticiones con los primeros justificativos para el socorro á los señores miembros de la espresada Comision.

En Montevideo: D. Ramon Acosta, Calle de las Piedras esquina de Zabala.—D. Gil Alfaro, Calle Buenos Ayres núm. 89.

En la Union: D. José L. Acosta, Calle 18 de Julio al lado de la Botica de Ramírez.

Montevideo, Junio 12 de 1873.

Domingo Aramburú B.—*Ildefonso García Lagos* Sr.

SOCIEDAD

Crédito Hipotecario

No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion de Asamblea General de accionistas de esta Sociedad, que estaba fijada para el dia 14 del corriente, el Directorio ha resuelto se convoque nuevamente á los señores accionistas para la reunion que tendrá lugar el 25 del presente á las dos y media de la tarde, para considerar los asuntos designados en el aviso anterior, recomendándose la mas puntual asistencia, previniéndose á la vez que con arreglo á los estatutos se dará por verificada la reunion con el número de accionistas que concurran, puesto en esta tercera y última citacion.

Montevideo, Junio 18 de 1873.

El Gerente.

EL

RESTAURADOR

DE

ROSSETTER

RESTAURA LAS CANAS

Á SU COLOR PRIMITIVO

SE VENDE

En la botica de Cranwell

25 DE MAYO, 267

Botica del Romano

CALLE SARANDÍ

TAPICERÍA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

LA LOG.·. CAP.·.

Union y Beneficencia

Invita á todos los MMason.·. reg.·. á una Ten.·. Mag.·. recepc.·. de 7 PPruf.·. la que tendrá lugar el martes 24 del corriente, á las 12 del dia.

Por mand.·. *El Secret.·.*

JOYERÍA

DE

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo, 268

Se ha recibido en esta casa un

grande y selecto surtido de alhajas

PARA LA VENTA POR MAYOR Y MENOR

Casa al por mayor en Buenos Aires

CALLE DE CANGALLO, NÚMERO 244

AVISOS MARÍTIMOS

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO et FIGLI

SERVICIO Á VAPOR ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA

CON LOS PAQUETES

ESTER de 2,000 toneladas

COLOMBIA de 3,000 id.

Saldrá el dia 7 de Julio el vapor italiano

ESTER

Para RIO JANEIRO

GIBRALTAR

MARSELLA

GÉNOVA

y NÁPOLES

Por mercaderías y pasaje, ocurrir al corredor marítimo Sr. don C. R. Horne ó á los agentes A. Piaggio y C.ª, calle Misiones, 116.

Mensagerías fluviales á vapor

NUEVO ITINERARIO

EL VAPOR

SATURNO

[illegible]

COMPAÑÍA REAL BRITÁNICA

DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑÍA

EBRO

Comandante PARKES

Saldrá el 30 de Junio, á las 8 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO

SAN VICENTE

LISBOA

CHERBURGO

SOUTHAMPTON

AMBERES

[illegible]

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasaje:

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Para Rio Janeiro	18 £	12 £	8 £
Para San Vicente	35 „	15 „	10 „
Para Lisboa	35 „	20 „	13 „
Cherburgo	35 „	25 „	15 „
Para Southampton	35 „	25 „	15 „
Amberes	35 „	25 „	15 „

[illegible]

Hemphreys y Clarke.

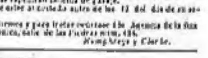

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE

«PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY»

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Salidas para Europa

ARAUCANIA.......... sale el lunes 2 de Junio
LUSITANIA........... sale el lunes 9 „
CALDERA............. sale el lunes 16 „
ILLIMANI.............. sale el lunes 23 „

El ARAUCANIA y CALDERA tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El LUSITANIA é ILLIMANI tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacífico

ISLAY............ sale el miércoles 4 de Junio
PUNO............ sale el martes 10 „
CHIMBORAZO..... sale el miércoles 18 „
MAGELLAN...... sale el martes 24 „

El ISLAY y CHIMBORAZO tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

El PUNO y MAGELLAN tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	Lbs. est. 42	Lbs. est. 6	Lbs. est. 4
Bahía	20	10	6
Pernambuco	22	11	7
Lisboa	38	20	12
Burdeos	35	20	11
Liverpool	33	20	15
Punta Arenas	20	15	8
Valparaiso	40	30	15
Arica é Islay	43	31	18
Callao	50	38	20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Id. id. de 3 id., 1/4 id.

Un id. por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p. % descuento, válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se da vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional; para otros informes, ocúrrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien fretas del país para Europa.

Agentes—*Tarrow Bell y C.ª*

Calle de Perez Castellanos, 98, en Montevideo.

Calle Reconquista, 63, en Buenos Aires.

PARA GÉNOVA

MARSELLA

Y NÁPOLES

Saldrá el 4 de Julio próximo el vapor paquete italiano

EMILIA

Del porte de 3,000 toneladas

Su capitan G. Mazzoletti

Admite carga á flete y pasajeros para los puntos espresados.

Para mas informes, dirigirse á sus consignatarios Rizo y Schiaffino, calle 25 de Agosto, n. 33.

j19-20p

Société «Chargeurs Reunis»

NUEVA LÍNEA MENSUAL

VAPOR FRANCÉS

BELGRANO

De 3,000 toneladas

Comandante Isam

Saldrá el 28 de Junio para

RIO JANEIRO

CORUÑA

HAVRE

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para los que tiene excelentes comodidades.

Recibe carga y dinero á flete.

Agencia, calle Zavala, núm. 120.

M. Lamas y C.ª

Société Générale

DE

Transports maritimes à vapeur

LÍNEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Capitan ROCAZE

Saldrá el 24 de Julio de 1873, para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GÉNOVA

Y NÁPOLES

[illegible]

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental de SEGUROS MARITIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

Aprobada por decreto del Superior Gobierno fecha 23 noviembre 1872.

Empezó sus operaciones el 2 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

SAL DE ROCA

LA HAY EN VENTA EN LA BARRACA DE C. GUERRA Hnos. y Ca

Calle Cerro-Largo, núm. 30

LIEBIGS

EXTRACT MEAT Co LIMITED

Habiéndose esta Compañía establecido en el *Rio Negro, paso de Mercedes*, una Balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la tarifa siguiente:

Pasageros á pié	$ 0.40
Una diligencia con ó sin pasageros	1.50
Una carreta cargada	1.00
Una carreta vacía	1.00
Ganado para Saladero por cabeza	1.20
Ganado para invernar	0.30
Ganado de cria	0.30
Ganado para plaza	0.50
Caballos y mulas	0.30
Yeguas para Saladero	0.25
Chivas, cerdos etc.	0.50
Ovejas el ciento capones	2.00
Ovejas el ciento de cria	1.50

20 por ciento de rebaja

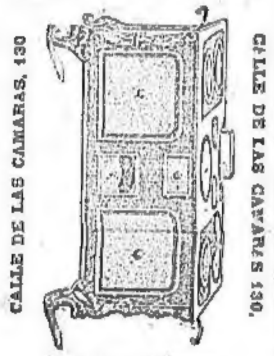

CALLE DE LAS CAMARAS, 130 — CALLE DE LAS CAMARAS 130.

COCINAS ECONÓMICAS y estufas de los mejores fábricas de Francia; se ha recibido un gran surtido de todas dimensiones; tabaco belga legítimo y filtros á 6 $ cada uno. CALLE CAMARAS, 130

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el Miércoles 16 de Julio á la 1 de la tarde para considerar una reforma hecha necesaria en dichos Estatutos por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring Drabble y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la Direccion General de la Administracion.—Montevideo, Junio 16 de 1873.—*El Secretario.*

ADOQUINES

En la calle Colonia n. 3, existen las muestras de varias dimensiones, si hay algunas empresas que necesiten y quieran entrar en negocio por fuertes cantidades, el proponente se compromete á entregar de cuarenta á cincuenta mil mensual.—La hora indicada desde la 1 á las 1.

COLEGIO INGLÉS

DIRIGIDO POR EL PONSICK

170—CALLE TREINTA Y TRES—170

Ha vuelto á abrirse.

COÑAC CELEBRE

DE JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 53

CAFÉ-RESTAURANT Y PASTELERIA DE LA OPERA

El que suscribe, participa al público y especialmente á sus amigos que acaba de mejorar su establecimiento conocido por el Café-Restaurant de la Ópera...

AL PÚBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á toda gestion de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle Arapey, número 203. — *Manuel San Roman y Diaz.*

C. CAIRE & FILS

107-Calle Ituzaingó-107

ESPECIALIDAD EN ROPA HECHA

PARA HOMBRES, JÓVENES Y NIÑOS

Fábrica en Paris

Buenos Aires, calle San Martin, número 78.

EL RESTAURADOR DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado.

SE VENDE EN LA Botica de Cranwell. Botica del Romano. Droguería A. Domarchi hs. y Ca

SE VENDEN PLANTAS DE SOMBRA Y FRUTALES

Hermosos paraísos, acacias, perales, manzanos y duraznos; estacas de membrillos para injertos. En Maroñas, casa de Juan Caviglia.

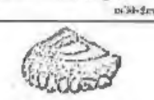

Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 230, Frente al café Oriental.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de Iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho exclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por ellos y por operarios de la Compañía.

SAVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solis, esquina de Cerrito, 153

BIZCOCHOS

ó Borregos de Vilanova

En latas de media arroba

SE VENDEN EN EL ALMACEN DE GUILLOT

Sociedad de Tiro Suizo

CODIGO DE COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA Y EN LA AGENCIA DE ARROYO HERMANOS

El Dr. Goes

Se ha mudado á la calle de Cámaras, núm. 40, entre Cerrito y 25 de Mayo.

Consultas, de las 11 á la 1.

ESPECIALIDADES

Enfermedades de los niños y partos.

¡Terrenos en venta!

En la antigua quinta de Villanueva «Fomento Montevideano» se venden 18,000 vs. de terreno por un precio sumamente módico...

Nomenclatura

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Armas de todas clases, francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revólvers de todas clases...

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los accionistas de acciones de 1.a y 2.a série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion...

Montevideo, Marzo 27 de 1873. *El Secretario.*

Stonard Edye

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Especialista de las enfermedades y operaciones de la vista.

CALLE DEL RINCON Núm. 63

Horas de consulta desde las 11 hasta la una del dia.

El Dr. Edye ha sido por cinco años médico y operador en jefe del hospital Oftálmico en Exeter, Inglaterra, y ofrece sus servicios profesionales al público con las mas amplias garantías.

FORTUNA POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía...

EL ANFITEATRO

ANATÓMICO ESPAÑOL

PROSPECTO.

BARRACA VICTORIA — CARBON

Se manda á domicilio

AL PÚBLICO — BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY SAL DE CADIZ

Máquinas DE COSER

213 — CALLE DEL RINCON — 213

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles. Por todos los paquetes se reciben las últimas modas y gran surtido de todo lo concerniente al ramo. Compostura de todas clases. PRECIOS REDUCIDOS

ROQUE VILA

PUEBLO LA PAZ

Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril...

RESTAURANT DE 4 NACIONES

COMPAÑIA NACIONAL DE LIMPIEZA PUBLICA A VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

PRECIOS MODICOS

COÑAC J. Y F. MARTELL

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y Ca. Calle del Cerrito, núm. 131.

CUATRO REALES VARA — CERCOS MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

CALLE CERRITO, 7 BENSON

40 AÑOS de existencia. CAPSULAS DE RAQUIN

Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad.

ACEITE DE HOGG DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

LACTO-PHOSPHATO DE CAL DE DUSART

ACEITE DE CASTAÑAS DE LA INDIA

LA GOTA, EL REUMATISMO, LAS NEVRALGIAS

PLATEAD Vd MISMO

ELIXIR HIGIENIQUE ORIENTAL DU PERE MATHIEU

LETRAS

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

COMISIONISTAS

A los Españoles — LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

MAQUINAS DE COSER DE LA ULTIMA FABRICA SINGER SE VENDEN

DIEGO TRIMBLE

Profesor del idioma inglés

LAS FAMOSAS PLUMAS DE LINCOLN

A los vascos FRANCESES Y ESPAÑOLES

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA No 34

SABAÑONES

Se curan con la aplicacion del bálsamo del Dr. Groves. Se vende en la botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167. Botica del Romano.

VENTA DE SOLARES EN VILLA COLON

OJO - OJO A TODOS INTERESA

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

GRATIS A LOS POBRES

PILULES DE GAUVIN

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Aviso interesante

A los albañiles

MAQUINAS DE COSER

120 — CALLE CIUDADELA — 120

Gran rebaja en los precios

RECIEN LLEGADO — Queso de Limburgo

LEGÍTIMO

A plaza $ 1.50

Hotel del Norte

CALLE RAMPA C. DEL NORTE

Almuerzos, lunchs y cenas

Cuartos amueblados para hombres solos y familias

BALSAMO MILAGROSO DE LA HERMANA TERESA

EN LA CASA INTRODUCTORA DE VICTOR DE MIRALLES

Coñac Verbena

Champagne marca Lac D'or

CONSULADO Imperio Austro-Hungaro

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1857. MONTEVIDEO. 195—CERRITO—195

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Banco Aleman-Belga

WANKLIN Y C.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

Banco Mauá y C.

Banco Oriental

BANCO Herrera, Eastman y Ca

Tinta de imprenta

ANEXO A EL SIGLO No 2,568

EL SIGLO

Fuerzas conservadoras y elementos de progreso

En la tésis sostenida recientemente en la Universidad de Buenos Aires por el jóven Adolfo Saldias para recibir el grado de doctor en leyes, el graduando puso al frente de su discurso el siguiente texto:

«Es muy difícil el desarraigo de las preocupaciones. Una de las habitudes mas funestas, es la de permanecer estacionario que lo que ha durado largo tiempo debe durar siempre...»

Juan Carlos Varela.—Núm. 1o de *El Centinela*, Año 1828.

...

SECCION OFICIAL

Movimiento de la Tesorería General desde el dia 16 al 21 del corriente mes

EXTERIOR

Buenos Aires

Junio 21.

Ayer como estaba anunciado, tuvo lugar á las 3 de la tarde, la reunion de la mayor parte del comercio tanto nacional como estranjero de esta plaza...

INTERIOR

Asociacion española 1a de Socorros Mutuos

SOLICITADAS

Escándalos en el foro

...

Serapio Quintana.

Isla de la Libertad, Junio 20 de 1873.

Señor Redactor de *El Siglo*:

...

núm. 4610. *Pedro S. Brito.*

Señor Director de *El Siglo*:

...

R. Formoso.